



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 271 — Año XX — Legislatura V — 11 de noviembre de 2002

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra 11511

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 150/02, sobre la financiación local ante la reforma del impuesto de actividades económicas 11511

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 154/02, sobre el apoyo al Comité Olímpico Cubano para que el español sea considerado como idioma oficial del Comité Olímpico Internacional 11511

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria 11512

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/02, relativa al ahorro de energía en los edificios 11512

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/02, relativa a la estancia de Alcañiz	11514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/02, relativa al deterioro del sector industrial en Aragón	11514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/02, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales	11515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 411/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/02, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica	11518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA) .	11520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/02, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de la Fuenfresca (Teruel)	11520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 438/02, relativa a la cobertura de bajas de personal de Servicios Auxiliares	11521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 444/02, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 163/01	11521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/02, relativa al Plan de Vivienda 2002-2005	11522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/02, relativa a las áreas de urbanización prioritaria de suelo	11522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza)	11522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza)	11523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/02, relativa al estudio sobre repercusiones de la entrada en servicio de las líneas de alta velocidad en Aragón	11524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/02, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el proyecto de Puerto Venecia	11524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/02, relativa a la guardería Nuestra Señora del Carmen, de Calatayud	11525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/02, relativa al personal de Servicios Auxiliares del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón	11525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 456/02, relativa a las ofertas y convocatorias de empleo público	11525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 459/02, relativa a la subasta pública de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín	11526
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 460/02, relativa al destino de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín	11526

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 465/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR)	11527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR)	11527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 467/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR)	11527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR)	11528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 469/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR)	11528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 470/02, relativa a la posible creación de una escuela infantil en Alcañiz (Teruel) . . .	11529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 471/02, relativa a la alta incidencia de muertes por cáncer entre los trabajadores de mantenimiento del Hospital Materno-Infantil de Zaragoza	11529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/02, relativa al deterioro de obras románicas del valle del Aragón incluidas dentro del Camino de Santiago	11530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/02, relativa a la ubicación del Museo Pedagógico de Huesca	11530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/02, relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa	11531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/02, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa	11531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 480/02, relativa a la gestión del Parque Nacional de Ordesa	11532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/02, relativa a las acampadas de Pineta	11533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/02, relativa a inversiones en Ordesa	11533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/02, relativa a inversiones en Ordesa	11536
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/02, relativa a la elaboración del estudio de bases para la redacción del plan de desarrollo socioeconómico del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	11536
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/02, relativa a la tala de árboles en Bielsa	11537
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/02, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 84/01, sobre el deber de informar con carácter general y de forma periódica sobre el medio ambiente	11537
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/02, relativa a plantas de clasificación y triaje	11537
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/02, relativa al estado de la carretera A-211	11538
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 495/02, relativa a la elaboración de un catálogo de lugares de interés etnológico en Aragón	11539
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 496/02, relativa a las medidas de protección de bienes inmuebles con un alto valor etnográfico y/o arquitectónico en núcleos deshabitados	11539
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 497/02, relativa a la convocatoria de concurso para la concesión de núcleos deshabitados a personas jurídicas sin ánimo de lucro	11539
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 498/02, relativa a la coordinación del Gobierno de Aragón con la Confederación Hidrográfica del Ebro al objeto de iniciar una política de recuperación de núcleos deshabitados	11540

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/02, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno	11540
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/02, relativa al proyecto de mejora del acceso a la localidad de Castanesa	11541
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/02, relativa al colegio público La Portalada, de Pastriz	11541
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 513/02, relativa a la denegación de matrícula en 1.º de Infantil del colegio concertado Santa Ana, de Calatayud, a seis niños por superar la ratio establecida para este curso	11542
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 514/02, relativa al proyecto de enlace entre Arándiga y Brea de Aragón (A-1503) . .	11542
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 515/02, relativa al colegio público Primo de Rivera, de La Almunia	11543
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/02, relativa a los grupos de nocturno en el instituto de enseñanza secundaria Pedro de Luna, de Zaragoza	11543
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 521/02 y 522/02, relativas a la escolarización de alumnos de primer curso de educación primaria y a la escolarización de alumnos de tres años	11544
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 529/02, relativa a la autovía Cariñena-Gallur	11546
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 535/02, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 148/02	11547

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 149/02, sobre la inclusión de un programa de construcción de piscinas climatizadas en Aragón	11547
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 152/02, sobre medidas contra el mejillón cebra	11547

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón se pronuncian favorablemente en relación con el proyecto de elevación del agua del río Ebro hasta la comarca minera de Andorra, e instan al Gobierno de Aragón a defender este proyecto presentado en la Mesa de la Minería de Aragón para conseguir su ejecución.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que participe económicamente en la financiación de este proyecto.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que contribuya en la agilización de los trámites ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).»

Zaragoza, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
JAVIER ALLUÉ SUS

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 150/02, sobre la financiación local ante la reforma del impuesto de actividades económicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/02, sobre la financiación local ante la reforma del impuesto de actividades económicas, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 150/02, sobre la financiación local ante la reforma del impuesto de actividades económicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español que negocie con la Administración Local y con las Comunidades Autónomas el establecimiento de un sistema estable, claro y cuantificado que compense a las Corporaciones Locales por la supresión parcial del Impuesto de Actividades Económicas y que garantice la autonomía y suficiencia financiera locales, especialmente de los pequeños municipios.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Comisión de Economía y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 154/02, sobre el apoyo al Comité Olímpico Cubano para que el español sea considerado como idioma oficial del Comité Olímpico Internacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 154/02, sobre el apoyo al Comité Olímpico Cubano para que el español sea considerado como idioma oficial del Comité Olímpico Internacional, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002.

Zaragoza, 31 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, con motivo del debate de la

Proposición no de Ley núm. 154/02, sobre el apoyo al Comité Olímpico Cubano para que el español sea considerado como idioma oficial del Comité Olímpico Internacional, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifiestar su apoyo al Comité Olímpico Cubano en su petición para que el Comité Olímpico Internacional (COI) considere al idioma español como lengua oficial.

2. Dirigirse al Presidente del COI, Jacques Rogge, para que apoye este proyecto durante la próxima Asamblea General de dicho organismo.»

Zaragoza, 31 de octubre de 2002.

La Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, tras el debate y votación que establece el artículo 6 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, ha aprobado los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 370/2002, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de generación de crédito en el Subconcepto 226.01 («Atenciones Protocolarias y Representativas»), del Programa 611.1 («Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo»), por un importe de 1.129,89 euros.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 371/2002, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de generación de crédito en el Subconcepto 226.01 («Atenciones Protocolarias y Representativas»), del Programa 611.1 («Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo»), por un importe de 635,95 euros.

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/02, relativa al ahorro de energía en los edificios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 330/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa al ahorro de energía en los edificios, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Es ésta una cuestión, como bien introduce la exposición de motivos de su pregunta, que se desenvuelve en la esfera europea. El objetivo fundamental comunitario es limitar las emisiones de dióxido de carbono y fomentar el uso racional de la energía en los sectores que tienen un mayor consumo, a fin de conservar la calidad del medio ambiente y promover un desarrollo sostenible.

No en vano, más de un 40% del consumo final energético en Europa es absorbido por los edificios que sirven al sector vivienda y sector terciario (un 70% de esa fracción corresponde a sistemas de climatización).

El punto de partida legislativo se establece en la Directiva 93/76/CEE del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, relativa a la limitación de emisiones de CO₂ mediante la mejora de la eficiencia energética. Dicha Directiva, que partía de la Decisión SAVE de la CEE, ya establecía la necesidad de que los Estados miembros elaboraran y aplicarán programas en el ámbito de la edificación.

La trasposición de la Directiva a los distintos Estados, en todo su alcance, se ha enfrentado con distintos aspectos a re-

solventar: rentabilidad de costes, precios de la vivienda, viabilidad técnica, modelos y herramientas de certificación, etc.

En España, la Ley de Ordenación de la Edificación, aprobada en 1999, determina un marco legal genérico a nivel estatal, en el que se habla del fomento de la calidad y de un Código Técnico de la Edificación a desarrollar en un plazo de dos años. Con ello, se avanza hacia una actualización del régimen jurídico vigente, y en concreto de las Normas Básicas de Edificación (NBE) y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, que tendrán que ir más allá de los aspectos de seguridad y aislamiento hasta ahora contemplados.

Actualmente, la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo del Ministerio de Fomento está elaborando una serie de nuevas NBE, así como el Código Técnico de Edificación que habrá de integrar y sustentar toda la normativa obligatoria.

En esta línea, la Dirección General citada y el IDAE vienen colaborando desde 1997, a través de un convenio específico, en una actualización de la NBE-CT-79 sobre condiciones térmicas de los edificios, así como en la adecuación del proceso de calificación energética, entendiendo como tal la comprobación y reconocimiento oficial de las características y comportamiento energético de una construcción y sus instalaciones.

Simultáneamente, el Ministerio de Economía y el de Fomento, con el soporte del IDAE, están trabajando en un proyecto de Real Decreto por el que se dictan medidas para la aplicación de la Directiva 93/76/CEE en relación con la certificación energética de edificios.

Partiendo del interés de la cuestión, es necesario decir que la certificación energética de edificios comporta aspectos económicos, técnicos y jurídico-competenciales que cabe sopesar con detenimiento.

Por un lado, dependiendo del enfoque que se dé a la certificación, o en general a las medidas que se puedan adoptar en edificaciones para el ahorro energético, pueden provocarse efectos sobre el precio de un sector eminentemente social como es el de la vivienda, en el cual el incremento de importes ha sido muy importante durante los últimos años.

Por otro lado, la certificación puede llevarse a cabo con distintos modelos y herramientas técnicas, que cabe debatir y acordar a nivel general.

Finalmente, cabe dilucidar cuál ha de ser la fórmula de integración de las competencias derivadas de distintos ámbitos normativos que concurren en la materia: energía, edificación y urbanismo. En lo que corresponda, tampoco se puede obviar el relevante papel de las Administraciones Locales en estos temas. Y todo ello, partiendo de que las bases del régimen energético, de acuerdo con la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón, son competencia exclusiva del Estado.

Pues bien, la complejidad del tema ha llevado a la Comisión Europea a elaborar una propuesta de Directiva particular sobre la materia, en la que se pretende una armonización de normas mínimas de edificación, especialmente en cuanto al uso de materiales se refiere, así como de un procedimiento de certificado obligatorio de rendimiento energético tasado por profesionales independientes y cualificados. En cierta manera, toda la regulación nacional, vigente o proyectada, quedaría pendiente del referente normativo europeo, en tanto en cuanto éste no queda plenamente dispuesto.

Por otro lado, un apartado muy relevante en la aplicación de las medidas puede ser el de los incentivos. El Parlamento Europeo, en las enmiendas presentadas al proyecto de Directiva, coordinadas por el europarlamentario popular, y compañero suyo de partido, el Sr. Alejo Vidal Cuadras, aboga por esta cuestión, subrayando que son distintos los instrumentos a utilizar: ventajas fiscales, créditos favorables, subvenciones a la inversión, política de contratación pública, etc. En el mismo sentido se han manifestado el Comité Económico y Social Europeo, o en España la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios (APCE) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Se puntualiza, además, que la Comisión Europea debe tener en cuenta las particularidades de clima y renta familiar de cada país.

En conclusión, es evidente que se está comenzando un nuevo camino en el mundo de la vivienda, un mundo complejo en el que confluyen muchos intereses y necesidades. Se precisa por ello un avance prudente y gradual, con la intervención de todos los agentes y, de manera muy especial, de los usuarios y compradores, como últimos destinatarios de lo que a su vez es un producto y un derecho constitucional del ciudadano.

En consecuencia, no se deben generar agravios comparativos ni desventajas competitivas, en la oferta de viviendas, oficinas y locales, en distintos ámbitos territoriales. También es necesario un reconocimiento de las distintas características geográficas que influyen en los usos energéticos. La Unión Europea, el Estado, han de valorar también la posibilidad de efectuar una labor inicial promotora desde el sector público, que incentive con apoyos específicos la implantación del nuevo sistema.

Es necesario que la materia alcance un máximo de consenso, una regulación básica sensata, homogénea y clara sobre los criterios de partida, una atención a las competencias administrativas de los distintos niveles territoriales: estatal, autonómico y local, así como de una consideración equilibrada de las condiciones del mercado y del acceso a la vivienda.

Entre tanto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón colaborar, hacer valer sus peculiaridades y permanecer estrechamente atenta al proceso, que ha de resolverse, en primera instancia, en el marco comunitario y estatal.

No obstante lo anterior, el ahorro y eficiencia energética es una de las líneas esenciales de la política energética del Gobierno de Aragón. En consonancia con ello, se habilitan líneas de ayudas a la inversión de las empresas, se propicia el desarrollo de infraestructuras para la evacuación de energía de sistemas de generación eficientes, se efectúan estudios sectoriales, se llevan a cabo actuaciones de divulgación e información, se colabora en proyectos bioclimáticos, etc.

El ahorro energético en edificios, y de una forma más particular la certificación energética de edificios (una especie de etiquetado energético a disposición de los promotores, compradores y usuarios), es un aspecto que se contempla con gran interés, habiendo sido objeto de una jornada informativa específica, en enero de 2000, por parte del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Y es que este último es el organismo de referencia nacional, tanto para el ámbito comunitario como para el autonómico, siendo por tanto la entidad sobre la que recae una responsabilidad de coordinación, para cuyo ejercicio la

Comunidad Autónoma de Aragón viene mostrando su mejor disposición.

No obstante, también le diré a su Grupo que en esta materia, y por razones de competencia sustantiva, también se están dando significativas iniciativas por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, el cual suscribió hace escasas fechas un convenio con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo y seguimiento de experiencias de diseño bioclimático en Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/02, relativa a la estancia de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 377/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la estancia de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme dar la siguiente respuesta a la pregunta formulada.

La estancia de Alcañiz es un embalse superficial. Forma parte del dominio público hidráulico estatal (artículo 2.c en relación con el artículo 9 de la LAg).

Corresponde a las confederaciones hidrográficas la administración y gestión del dominio público hidráulico (artículo 23.c LAg), la realización de control de calidad de las aguas (artículo 24.c LAg) y la prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos (artículo 24.g LAg).

Un objetivo de la protección del dominio hidráulico es prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general (artículo 92.a LAg), evitando la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos o cualquier otra acumulación que puede ser causa de degradación del dominio público hidráulico (artículo 92.c LAg) y recuperando los sistemas acuáticos asociados al dominio público hidráulico (artículo 92.e LAg). Cfr. artículo 232 y siguientes del RDPH.

Toda vez que la limpieza de la estancia de Alcañiz corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al efecto de evitar la contaminación de sus aguas por las algas que

genera la microcistina, el Instituto Aragonés del Agua no ha actuado al respecto, por razones competenciales.

No obstante, por el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de P.R.I. se ha dado traslado el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Aragón de la Proposición no de ley aprobada para que por su conducto se remita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, órgano sustantivo y por tanto competente para el cumplimiento de los puntos contenidos en dicha Proposición, dando cumplimiento el mandato de Cortes.

Respecto al contenido del tercer punto de la Proposición no de Ley aprobada, en la que se instaba al Gobierno de Aragón para que, junto a las entidades afectadas en la gestión de la estancia, constituyan «una sociedad o patronato» para llevar a cabo proyectos concretos de gestión de dicho espacio, debe significarse lo siguiente.

Para la efectiva realización de las actuaciones solicitadas habrá que tenerse en cuenta algunas consideraciones:

— La conveniencia y oportunidad de crear una persona jurídica con dicha finalidad. Parece excesivo. En todo caso, si se crea una persona jurídica, debería ser un consorcio, aunque entendemos bastaría formalizar un convenio de colaboración, creando un órgano administrativo colegiado mixto de gestión, sin personalidad jurídica.

— Determinar las entidades afectadas en la gestión de la estancia. *Prima facie* es la Confederación Hidrográfica del Ebro, respecto a la gestión de dominio público hidráulico estatal. Téngase en cuenta que la estancia no está protegida por ninguna figura de protección de la legislación de espacios naturales, por lo que no está sometida a ningún régimen especial, por lo que no interviene la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente, en cuanto espacio protegido. Esta Dirección General ejerce competencias en materia de pesca en aguas continentales. Existe una Sociedad Deportiva de Pesca de Alcañiz que dictó unas normas de usos de pesca al amparo de un Convenio DGA-Federación Aragonesa de Pesca. Sería conveniente, en cualquier caso, que interviniese el municipio de Alcañiz.

— Todo ello se está analizando y estudiando al efecto de buscar la fórmula más conveniente, que, sea cual sea la fórmula organizativa que se adopte, requerirá un concierto de voluntades de diferentes Administraciones Públicas, dado que la iniciativa de la Administración de la Comunidad Autónoma no sería suficiente, si se han efectuado algunas gestiones previas, al efecto señalado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/02, relativa al deterioro del sector industrial en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 379/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa al deterioro del sector industrial en Aragón, publicada en el BOCA núm. 236, de 6 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón viene ejecutando una serie de políticas activas con el fin de incrementar la economía aragonesa y, en particular, la industria de Aragón.

Entre ellas cabe destacar:

— Impulso del Parque Tecnológico Walqa como polo de innovación e I+D en el campo de las tecnologías de la comunicación, Internet y el comercio electrónico, así como en los sectores de la domótica, electrónica y biotecnología.

— Igualmente, se instalarán cinco laboratorios especializados en colaboración con la Universidad de Zaragoza y el Instituto Tecnológico de Aragón.

Dicho parque entrará en funcionamiento próximamente y ya han confirmado su instalación diversas empresas.

— Plataforma Logística Plaza, en la que se vienen acelerando las obras para su puesta en funcionamiento en el menor tiempo posible.

También han confirmado su presencia distintas empresas cuya instalación repercutirá positivamente en el incremento de los sectores económicos de servicios y de industria.

— Plan Cuatrienal de Infraestructuras Industriales, con inversiones de más de 38 millones de euros en aquellas localidades que permiten un mejor aprovechamiento, lo que facilitará la implantación de nuevas empresas.

— Actuaciones incluidas en el Plan Miner en los municipios RECHAR y limítrofes, en los que se han presentado un número importante de empresas en la convocatoria del año 2002 con unas inversiones de 111 millones de euros y la creación de 468 empleos.

— Actuaciones incluidas en el Fondo Especial de Teruel. Además de aumentar la cuantía del Fondo, se va a destinar más dinero para implantaciones industriales.

— Atracción de nuevas empresas. Se ha mantenido un número muy elevado de contactos con empresas para su instalación en nuestra Comunidad. Algunas de ellas en los campos del vidrio y automoción, que supondrán la creación de más de 150 empleos unitarios.

A su vez, en la última convocatoria de ayudas a empresas industriales se han presentado 56 nuevas empresas con inversiones por importe de 16,7 millones de euros y la creación de 240 empleos.

— A través de los Programas DISEÑA y PRAI se van a realizar una serie de actuaciones en los campos de diseño y la innovación para fortalecer la industria aragonesa y dotarla de una mayor competitividad.

— En el ámbito de la logística, en la que Aragón por su situación puede y debe jugar un papel importante, se han implantado diversas actuaciones, entre las que cabe citar el Programa PILOT.

— El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, en colaboración con el Ministerio de Economía, viene incentivando actuaciones con las pymes en los campos de la llamada Sociedad de la Información, Diseño, Calidad, Cooperación e Innovación y Gestión Empresarial.

En la convocatoria del año 2001 se han concedido subvenciones por importe de 6 millones de euros.

— A través de la convocatoria de ayudas a empresas industriales, y para proyectos de mejora en la productividad, I+D+I, Diseño, Calidad e Inversiones, se han presentado 2.183 solicitudes, con una inversión de 193,8 millones de euros y la creación de 1.406 empleos, que casi duplican las inversiones solicitadas en años anteriores.

En definitiva, éstas son, grosso modo, algunas de las principales medidas que, desde el Gobierno de Aragón, se han tomado para impulsar la economía aragonesa.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/02, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 400/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales, publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El artículo 1, apartado 2, letra a), del Decreto 149/2001, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las ayudas para la rehabilitación de edificios afectados de lesiones estructurales, establece:

«Que las actuaciones afecten a edificios de viviendas u otros edificios destinados a residencia habitual y permanente. Se considerará que existe habitualidad en la ocupación de la vivienda cuando no permanezca desocupada más de tres meses al año, salvo que exista causa justificada que lo impida.»

El artículo 7 del mencionado Decreto, en su apartado 3, letra g), se prima con 10 puntos el nivel de renta.

Asimismo, para la rehabilitación de viviendas, en cuanto a su habitabilidad, está la línea de subvención a la rehabilitación, que son compatibles con las de lesiones.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 406/02, formulada por el Diputado del

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta que nos ocupa, con posterioridad a la fecha de 12 de marzo de 2001 se han autorizado los siguientes parques eólicos:

Descripción	Fecha resolución	Razón social del titular	Localidad
Aerogenerador I+D GJ/48	24-10-2001	Ceasa Promoc. Eólicas, S.L.	Borja
Parque E. I+D «Las Gorgas»	11-03-2002	Taim-TFG, S.A.	Alcalá de Gurrea
Parque E. «El Puerto»	16-05-2002	Parque Eólico Aragón, AIE	Cuevas de Almudén
Parque E. «Trinidad»	16-05-2002	Parque Eólico Aragón, AIE	Cuevas de Almudén
Parque E. «Río Gállego»	16-05-2002	Neg Micon SAU	Gurrea de Gállego
Parque E. «La Muela Norte»	07-06-2002	Gamesa	La Muela
Parque E. «El Bayo»	13-06-2002	Molinos del Ebro, S.A.	Pedrola, Luceni
Parque E. «Los Monteros»	13-06-2002	Molinos del Ebro, S.A.	Pedrola

Zaragoza, 9 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 407/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Efectivamente, como se alude en el texto de la pregunta, esta materia está recogida en el mismo decreto que regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de

producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a saber, el Decreto 279/1995.

Dicha normativa establece diferentes plazos según se trate de planes eólicos estratégicos o de parques eólicos. En el primer caso, en el de los Planes Eólicos Estratégicos:

Artículo 5.2. Pueden presentarse en el plazo de treinta días solicitudes en competencia a Planes Eólicos Estratégicos desde la fecha de su publicación en el BOA.

Artículo 5.3. Transcurrido el plazo del artículo anterior, el solicitante o solicitantes presentarán en el plazo de un mes ante el órgano competente la documentación técnica correspondiente a su solicitud.

Artículo 7. El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo dictará, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la presentación de la documentación a la que se refiere el artículo 5.3, la resolución que proceda.

Por lo que respecta a los Parques Eólicos, los plazos que establece dicho decreto son los que siguen:

Artículo 11. Publicada en el BOA la solicitud de autorización administrativa de un Parque Eólico, durante el plazo de treinta días podrán presentarse solicitudes en competencia.

Artículo 12. Finalizado el plazo indicado en el artículo anterior, y dentro del mes siguiente, el solicitante o solicitantes presentarán en el plazo de un mes ante el órgano competente la documentación técnica correspondiente a su solicitud.

Artículo 13. Los proyectos presentados se someterán a información pública en el plazo de treinta días. El Servicio Provincial, con carácter simultáneo a este trámite, solicitará a diversos organismos que se citan informes que deberán ser emitidos en el plazo máximo de dos meses. También podrá solicitar cualquier otro tipo informe que se considere oportuno.

no, de cualquier otro Departamento de la Diputación General de Aragón u organismo que se considere afectado. Estos últimos informes serán emitidos en el plazo máximo de un mes.

Artículo 13.2. Finalizada la información pública y recibidos, en su caso, los informes, alegaciones y contraalegaciones a que hubiese lugar, el Servicio Provincial, dentro del plazo de tres meses, emitirá informe sobre el expediente.

Artículo 12.3. El expediente será remitido a la Dirección General competente, la cual dictará resolución en el plazo de un mes. Tal resolución podrá establecer condiciones especiales que, en el supuesto de no ser aceptadas por el beneficiario en el plazo de un mes, podrán dar lugar sin más trámite a la caducidad de la resolución.

Artículo 15. El plazo para la obtención del acta de puesta en marcha de las instalaciones será de seis meses a partir del plazo de ejecución del proyecto propuesto por el solicitante.

Artículo 16. Finalmente, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la entidad beneficiaria deberá constituir en el plazo de un mes, a contar desde el otorgamiento de la autorización, una fianza por el importe del 2% del presupuesto de las instalaciones.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 410/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta arriba efectuada, cabe mencionar que, hasta la fecha, no está autorizada la puesta en servicio de ninguna de las plantas de cogeneración que obtuvieron derechos de conexión a la red eléctrica en el marco del PEREA.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 411/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 411/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La pregunta que ahora nos ocupa y que formula su Grupo Parlamentario fue realizada con anterioridad a mi toma de posesión al frente del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Es ésta una pregunta dirigida especialmente a mi antecesor en el cargo, puesto que se está recabando su opinión personal en un tema muy concreto. Opinión que no deja de ser subjetiva y que, evidentemente, desconozco.

Zaragoza, 2 de octubre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 412/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como resultado de las mesas de trabajo convocadas en los nodos de evacuación definidos por Red Eléctrica de España en Aragón, se estableció para cada uno de ellos una relación ordenada de las peticiones recibidas, aceptada por todos los promotores participantes.

Por ello, el «derecho de conexión» aludido debe entenderse como un compromiso global para cada uno de los puntos de evacuación. Compromiso que se materializa en la firma de convenios entre la empresa eléctrica y los promotores, y que permiten la construcción de las instalaciones eléctricas correspondientes.

En consecuencia, si alguno de los firmantes se ve impedido de cumplir lo pactado, deberá renunciar por escrito a sus compromisos, y ello obligará a la convocatoria por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la mesa de trabajo correspondiente, donde se deberá reasignar la potencia disponible, respetando el orden de prelación antes citado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 413/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Hasta el día de hoy no se ha presentado ante el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo ninguna solicitud de transferencia de potencia de evacuación asignada en las mesas de trabajo del PEREA.

Además de las disposiciones de la convocatoria del PEREA, deben tenerse en cuenta los criterios adoptados por unanimidad en las mesas de trabajo resultantes, que no son favorables a tal tipo de autorizaciones. Si alguno de los promotores se ve impedido de cumplir lo pactado, deberá renunciar por escrito a sus compromisos, y ello motivará la convocatoria por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la mesa de trabajo correspondiente, donde se deberá reasignar la potencia disponible, respetando el orden de prelación que en su momento se estableció.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/02, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 414/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica, publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la información solicitada, se adjunta listado de todos los parques eólicos autorizados desde la entrada en vigor del Decreto 279/1995, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 9 de octubre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Descripción	Pot MW	Fecha entrada	Fecha resolución	Razón social	Provincia	Localidad
Parque eólico en Acampo de Armijo	18	30-may-96	22-abr-97	Agrupación Energías Renovables, S.A.	Zaragoza	Zaragoza
Parque eólico en la Plana de Sancho Abarca	10,2	23-ene-96	03-nov-97	Ecotecnia S.C.C.L.	Zaragoza	Tauste
Parque eólico de Tarazona Sur	9,6	17-ene-97	23-dic-97	Elecdey Tarazona, S.A.	Zaragoza	Tarazona
Parque eólico de I+D La Serreta	3	07-abr-97	22-abr-98	Hidro Holding, S.A.	Zaragoza	Rueda de Jalón
Parque eólico Plana de la Balsa	24	16 julio 97	18-nov-98	Explotaciones Eólicas Plana de la Balsa S.L.	Zaragoza	María de Huerva y Cadrete
Parque eólico de I+D Mas-Garullo	1,32	25-nov-97	19-nov-98	Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	Zaragoza	La Muela
Parque eólico Plana de Zaragoza	24	16-jul-97	16-dic-98	Explotaciones Eólicas Plana de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	Zaragoza
Parque eólico Los Labrados	24	20-oct-97	16-dic-98	Explotaciones Eólicas Los Labrados, S.L.	Zaragoza	Zaragoza, Cadrete y Maria de Huerva
Parque eólico Plana de María	24	23-dic-97	22-feb-99	Explotaciones Eólicas Plana de María, S.L.	Zaragoza	María de Huerva
Parque eólico de Tarazona Sur	9,6	10-dic-97	18-ago-99	Elecdey Tarazona, S.A.	Zaragoza	Tarazona
Parque eólico I+D en La Muela de 1,8 MW	1,8	12-abr-99	16-sep-99	Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Zaragoza	La Muela
Parque eólico Magallón 26	10,5.	01-oct-98	15-dic-99	Proyectos Eólicos Aragoneses, S.L.	Zaragoza	Magallón
Parque eólico Sestrica	14,52	01-dic-98	19-ene-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Zaragoza	Sestrica, Calatayud
Parque eólico Sierra de la Virgen	14,52	20-nov-98	19-ene-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Zaragoza	Sestrica
Parque eólico Escucha	24,42	07-abr-98	19-ene-00	Explotaciones Eólicas Escucha, S.A.	Teruel	Escucha
Parque eólico Punta del Miralloy	14,52	22-dic-97	03-abr-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Huesca	Almudévar
Parque eólico Valcorbera	10,56	22-dic-97	03-abr-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Huesca	Almudévar
Parque eólico Cabezo de San Roque	23,25	07-ene-99	22-jun-00	Taim Neg Micon Eólica, S.A.	Zaragoza	Muel
Parque eólico Saso Plano	14,52	22-dic-97	06-jul-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Huesca	Almudévar
Parque eólico Plana de Purroy	14,52	30-dic-97	06-jul-00	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Huesca	Lanaja
Parque eólico Valdeconejos	41,65	11 -nov-98	06-jul-00	Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. (GAME-SA)	Teruel	Escucha, Utrillas
Parque eólico Atalaya	31,68	01 -oct-98	03-ago-00	Molinos del Ebro, S.A.	Zaragoza	Pedrola, Luceni
Ampliación del parque eólico Atalaya	17,82	02-jun-99	04-ago-00	Molinos del Ebro, S.A.	Zaragoza	Pedrola, Luceni
Parque eólico I+D Cerro La Atalaya	1,25	06-sep-99	29-sep-00	Las Navarricas de Bordón, S.L.	Zaragoza	Zaragoza
Parque eólico La Carracha	49,5	13-ene-99	21-dic-00	Parque Eólico La Carracha, S.L.	Zaragoza	La Muela

Parque eólico Plana de Jarreta	49,5	13-ene-99	21-dic-00	Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L.	Zaragoza	La Muela
Parque eólico I+D La Plana	1,75	17-mar-00	21-dic-00	Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Zaragoza	La Muela
Aerogenerador I+D GJ/48, 750 kW	0,75	13-dic-00	24-oct-01	CEASA Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad)	Zaragoza	Borja
Parque eólico I+D Las Gorgas	2,25	22-dic-00	11-mar-02	TAIM-TFG, S.A.	Huesca	Alcalá de Gurrea
Parque eólico El Puerto	11,88	22-mar-99	16-may-02	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Teruel	Cuevas de Al-mudén
Parque eólico Trinidad	13,2	22-mar-99	16-may-02	Parque Eólico Aragón, A.I.E.	Teruel	Cuevas de Al-mudén
Parque eólico Río Gállego	36	31-mar-00	16-may-02	Neg Micon, S.A.U.	Huesca	Gurrea de Gállego
Parque eólico La Muela Norte	27,2	10-ago-99	07-jun-02	Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. (GAME-SA)	Zaragoza	La Muela
Parque eólico El Bayo	49,5	02-jun-99	13-jun-02	Molinos del Ebro, S.A.	Zaragoza	Pedrola, Luceni
Parque eólico Los Monteros	25,74	02-jun-99	13-jun-02	Molinos del Ebro, S.A.	Zaragoza	Pedrola
Total	650,52					

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 415/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La figura contemplada en el artículo 5 de la orden de 30 de noviembre de 2000 tiene carácter excepcional, como recalca el propio texto, y hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de autorización de transferencias de potencia de evacuación.

No obstante, para formar criterio al respecto, el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo tendría que tener en cuenta todas las circunstancias de la solicitud antes de resolver la misma. Además, en cumplimiento de la vigente legislación, debería darse audiencia a los afectados mediante una convocatoria de la mesa de trabajo correspondiente. Y es que, de igual manera que la baremación de las solicitudes y el

orden final se alcanzaron mediante un consenso general en cada una de las mesas, cualquier variación de lo acordado debería respetar el procedimiento así establecido.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/02, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de la Fuenfresca (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 430/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la modificación de los criterios de pago de los pisos protegidos del barrio de la Fuenfresca (Teruel), publicada en el BOCA núm. 246, de 10 de julio de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón, utilizando la facultad prevista en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de octubre de 2001, considera que los adquirentes se deben beneficiar de las subvenciones a fondo perdido previstas en el Plan de Vivienda 2002-2005, ayuda directa a la entrada, primer acceso a propiedad a menores de 35 años, además de la subsidiación de intereses y amortización del préstamo, con lo que se reduce sensiblemente el precio de adquisición de la vivienda.

Por otro lado, se han iniciado ya las gestiones con una entidad financiera que va a posibilitar un plan personalizado para cada adquirente, donde se van a tener en cuenta las posibilidades de pago de cada uno de los adjudicatarios de las viviendas, y, por lo tanto, no se les va a provocar ningún tipo de perjuicio por las nuevas condiciones de pago.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 438/02, relativa a la cobertura de bajas de personal de servicios auxiliares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 438/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la cobertura de bajas de personal de Servicios Auxiliares, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta 438/02, formulada por D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), respecto de si el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales tiene intención de cubrir las bajas por enfermedad en la plantilla de personal de Servicios Auxiliares (Ordenanzas), se comunica a V.E. lo siguiente:

1. La plantilla de Personal de Servicios Auxiliares cuenta con 32 dotaciones, estando ocupados todos los puestos de trabajo.

2. El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha ido contratando personal interino a medida que se han producido vacantes en las plantillas orgánicas. En este sentido, se han producido incorporaciones en 01/03/00, 17/06/01, 03/06/02 y 17/07/02 (Oficina Delegada de Calatayud).

3. Al día de la fecha, únicamente existen dos bajas por I.T., una producida el día 14/01/02 y otra desde el 01/07/02, es decir, cuatro días después de la fecha en que su señoría formula la pregunta.

Parece evidente que, en contra de lo manifestado por el Comité de Empresa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el número de bajas por I.T. existentes no debe incidir en la prestación y calidad del servicio, por lo que, en tanto se mantengan en los actuales niveles, no se estima necesaria la contratación de personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 444/02, relativa al cumpli- miento de la Proposición no de Ley núm. 163/01.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 444/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 163/02, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La creación de un equipo multidisciplinar, recogido en el protocolo de colaboración entre IASS y FEAPS, parte de la premisa de que la mayor calidad posible es el asegurar a cada persona discapacitada un itinerario individualizado, sin carácter prefijado, que asegure su desarrollo e integración en virtud de sus peculiaridades.

Para conseguir este objetivo es necesario establecer unos criterios previos que para ser operativos y asegurar su implantación sólo pueden ser trabajados y elaborados por todas las partes con responsabilidad en el sector.

Para ello, y según se recoge en el citado protocolo, se constituye una comisión técnica dirigida por el IASS y con participación de los responsables y profesionales del sector que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

— Valorar y autorizar el programa de atención que se dispensará a las personas discapacitadas y que reciban atención desde los centros y servicios de las entidades asociadas en FEAPS.

— Evaluar y adaptar el programa de atención en virtud de los resultados alcanzados.

— Proponer a la Dirección-Gerencia del IASS la autorización para el ingreso en los servicios y centros correspondientes como consecuencia del programa a desarrollar con cada una de las personas discapacitadas.

— Establecer de forma concreta y operativa los criterios de calidad y los indicadores de resultados para cada uno de los centros y servicios.

— Anualmente presentará una memoria en la que se recoja la actividad realizada, los resultados de la evaluación realizada y los objetivos para el próximo ejercicio.

Además, el acuerdo establece también que cada una de las personas con discapacidad dispondrá de un programa que será revisado y adaptado en virtud de los resultados obtenidos, al menos cada 12 meses.

Dependiendo de esta Comisión Técnica y financiado con recursos públicos se constituye un equipo multidisciplinar que se responsabilizará de proponer a la Comisión Técnica.

— El programa de actuación con cada una de las personas discapacitadas,

— La evaluación anual de las actuaciones realizadas a cada una de las personas discapacitadas.

— La pertinencia o no de ingreso o cambio de centro o servicio.

— El asesoramiento de los profesionales que directamente prestan servicios a las personas discapacitadas.

Con fecha 26 de septiembre se constituirá la Comisión Técnica, teniendo entre sus primeros contenidos el diseño de las funciones y perfiles profesionales del equipo multidisciplinar, equipo que piensa constituirse en el actual ejercicio.

Por lo tanto, puede considerarse que no sólo se ha constituido el equipo recogido en la Proposición no de Ley 163/01, sino que además se le enmarca en un contexto que facilita su actuación y la eficacia de sus acciones.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/02, relativa al Plan de Vivienda 2002-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 446/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al Plan de Vivienda 2002-2005, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Mediante acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza se propone a la Comisión Bilateral de Seguimiento del Plan de Vivienda 2002-2005, firmada por el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, la declaración de Áreas de Urbanización Prioritaria a los siguientes sectores de la ciudad de Zaragoza:

— Sector 89/1, con capacidad de 2.330 viviendas, de las cuales 2.170 serán protegidas.

— Sector 89/4, con capacidad de 9.687 viviendas, de las cuales 9.387 serán protegidas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/02, relativa a las áreas de urbanización prioritaria de suelo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 447/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las áreas de urbanización prioritaria de suelo, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se está tramitando en la ciudad de Zaragoza lo siguiente:

— Sector 89/1, con capacidad de 2.330 viviendas, de las cuales 2.170 serán protegidas.

— Sector 89/4, con capacidad de 9.687 viviendas, de las cuales 9.387 serán protegidas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 449/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar debo significar que la Directiva 1999/31/CE ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE núm. 25, de 29 de enero).

El art. 15 del precitado Real Decreto, entre otras prescripciones, establece que, antes del 16 de julio del año 2002, la entidad explotadora del vertedero elaborará y someterá a la aprobación de la autoridad competente un plan de acondicionamiento.

En segundo lugar, y en consecuencia y cumplimiento de lo anterior, significar que dicho plan ha sido presentado por Idalsa con fecha 12 de julio de 2002.

En él se hace una constante alusión a los documentos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental; puesto que, en la Declaración de Impacto Ambiental del vertedero de residuos formulada mediante Orden de 24 de junio de 1999 (BOA núm. 86, de 9 de julio), incorpora en el condicionado ambiental la adaptación de las instalaciones a la Directiva Europea de vertederos.

Por último añadir que, en la actualidad se está comprobando la idoneidad de las disposiciones adoptadas por la empresa Idalsa tanto en lo relativo a los elementos estructurales del vaso de vertido como a la explotación, control y seguimiento del vertedero previstas en el Real Decreto citado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 450/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al

vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar quiero señalar que con la entrada en vigor del Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, los residuos generados por Idalsa pasaron a tener el carácter de tóxicos y peligrosos. Las disposiciones que se adoptaron fueron:

— Exigir la construcción de un depósito de seguridad para la recepción exclusiva de los residuos generados por la empresa Idalsa.

— Acondicionar el vertedero existente incorporando una capa de arcillas, una zanja perimetral para la recogida de aguas de escorrentía y una capa de estériles cubriendo los residuos.

— Establecer la obligatoriedad de que todos los residuos que se depositasen a partir de entonces deberían trasladarse al depósito de seguridad.

Significar asimismo que, para determinar la influencia del vertedero sobre su zona de influencia, se realizó el informe n.º IA-IDALSA-PV-01/97, de octubre de 1997, siendo el objeto del mismo «evaluar el impacto medioambiental ocasionado por el vertedero de residuos industriales de Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. en base a la toma de muestras y la caracterización analítica del suelo en la zona de influencia de dicho vertedero». Este informe contiene un anexo de referencia de informe ZS-3455-B, de fecha 14 de octubre de 1997, de título «Análisis químico de muestras de suelo e informe de impacto visual del vertedero de Idalsa en Pradilla de Ebro (Zaragoza)». De los resultados de los análisis de suelo realizados se concluye que no ha habido afección al suelo en las zonas de influencia del vertedero. Ello coincide con lo esperado dada la idoneidad hidrogeológica del emplazamiento, como se reconoció posteriormente en un informe emitido por el Instituto Tecnológico Geominero de España.

En segundo lugar señalar que el proyecto del nuevo vertedero de seguridad fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y se formuló la Declaración de Impacto Ambiental mediante Orden de 24 de junio de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, que resultó compatible y condicionada a una serie de requisitos, entre los que figura su adaptación a las prescripciones de la Directiva europea relativa al vertido de residuos y un Programa de vigilancia ambiental.

Finalizada la construcción del vertedero de seguridad se procedió al traslado de los residuos depositados en el viejo vertedero desde la entrada en vigor el RD 952/1997 y a su clausura y sellado. Por tanto, el antiguo vertedero de IDALSA se encuentra clausurado y sellado desde junio del año 2000.

Por último, y en respuesta a la última cuestión planteada en la pregunta, señalar que consta en el expediente de Idalsa que, desde el año 1997, se han realizado 25 inspecciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/02, relativa al estudio sobre repercusiones de la entrada en servicio de las líneas de alta velocidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 451/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al estudio sobre repercusiones de la entrada en servicio de las líneas de alta velocidad en Aragón, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El propio título del pliego del estudio licitado «Repercusión de la entrada en servicio de las líneas de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma de Aragón...» ya adelanta claramente la motivación.

A la fecha de preparación del pliego base, los corredores de Alta Velocidad ferroviaria aprobados por el Ministerio de Fomento en el Plan de Infraestructuras para el periodo 2000-2007 son los que dicho Ministerio ha previsto y ha puesto en marcha. Hasta el presente, y a pesar de las demandas de la sociedad turolense, apoyadas por el Gobierno de Aragón, el tramo Teruel-Sagunto no ha sido incluido en la Alta Velocidad por dicho Ministerio, ni a través de Zaragoza, como sí lo hace el corredor Teruel-Zaragoza de Alta Velocidad, ni a través de Cuenca (en el Madrid-Levante)

El mencionado Plan de Infraestructuras tampoco aclara o prevé la rehabilitación integral y modernización del tramo Teruel-Sagunto, con una dimensión diferente.

El estudio encargado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones tiene como escenario último a abordar el del año 2005, que es sobre el que se conoce que puedan estar ya en servicio, o en construcción avanzada, aquellos corredores y líneas que se mencionan en el Plan Director.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/02, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el proyecto de Puerto Venecia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 452/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el proyecto de Puerto Venecia, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, y en contestación a la primera parte de la pregunta, cabe matizar que la correcta denominación del proyecto «Puerto Venecia» no es la de «ciudad comercial», tal y como la califica su Grupo Parlamentario. Y es que dicho proyecto tiene por objeto desarrollar un parque temático basado en el concepto de «Parque Integral de Ocio», que consiste en una mezcla de actividades lúdicas, recreativas, de servicios (incluido el comercio) y, en general, de tiempo libre, alrededor de un tema concreto sobre el que versa el parque y que, en este caso, es el agua.

La posición oficial del Gobierno de Aragón en torno al proyecto Puerto Venecia y a los equipamientos comerciales que allí se puedan implantar, y no puede ser de otro modo, es el estricto cumplimiento a la normativa vigente y del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón.

Respecto a la segunda cuestión planteada, es decir, la solicitud por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de un informe en esta materia y los criterios en los que se funda el mismo, efectivamente, el 5 de agosto del corriente se recibe un escrito del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zaragoza, fechado el 31 de julio, en el que se remite a la Dirección General de Comercio del Gobierno de Aragón para que informe, si procede, en la materia de sus competencias.

La respuesta, remitida el pasado 2 de septiembre, manifiesta lo preceptuado en el artículo 13.2 del PEC, esto es, la emisión de un informe preceptivo y vinculante, con intervención de la Comisión Provincial de Equipamientos Comerciales, previo a la aprobación inicial de las diferentes figuras de planeamiento urbanístico, cuando expresamente se prevean establecimientos comerciales en gran superficie o recintos comerciales asimilables a los mismos.

La documentación emitida a la Dirección General de Comercio incluye la propuesta de convenio urbanístico para el desarrollo del proyecto en suelo urbanizable no delimitado, las alegaciones del periodo de información pública y la respuesta a las mismas. El informe comercial no resulta preceptivo en esta fase, ya que los posibles usos derivados de la aprobación, si procede, del indicado convenio deberán ser objeto de concreción en las determinaciones del correspondiente instrumento de planeamiento, es decir, el Plan Parcial que se tramite en su caso.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/02, relativa a la guardería Nuestra Señora del Carmen, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 453/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la guardería Nuestra Señora del Carmen, de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero. Los criterios y el procedimiento para la admisión de alumnos en las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón para el curso 2002-2003 se recogen en la Orden de este Departamento de fecha 25 de marzo de 2002, publicada en el BOA de 15 de abril.

Segundo. Con el fin de aumentar la oferta pública de plazas educativas para el tramo 0-3 años, este Departamento está promoviendo el establecimiento de una red de Escuelas de Educación Infantil de titularidad local, a través de los correspondientes convenios de colaboración con las entidades locales titulares de tales centros. Mediante dichos convenios, el Gobierno de Aragón colabora con las entidades locales interesadas, financiando gastos del personal docente necesario, de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan los requisitos mínimos de esos centros. Según la normativa vigente, corresponde a las entidades locales promover la creación de tales Escuelas de Educación Infantil, siendo esta Administración educativa quien procede a su autorización.

En el caso de Calatayud, su Ayuntamiento no ha acreditado ante este Departamento ser titular de un centro que reuniese los requisitos señalados por la normativa para las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/02, relativa al personal de Servicios Auxiliares del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 454/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al personal de Servicios Auxiliares del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta 454/02, formulada por D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del G.P. Popular, respecto de las razones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para no cubrir la situación de I.T. de las plazas de personal de Servicios Auxiliares, se comunica a V.E. lo siguiente:

1. La plantilla de personal de Servicios Auxiliares cuenta con 32 dotaciones, estando ocupados todos los puestos de trabajo.

2. El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha ido contratando personal interino a medida que se han producido vacantes en las plantillas orgánicas. En este sentido, se han producido incorporaciones en 01/03/00, 17/06/01; 03/06/02 y 17/07/02 (Oficina Delegada de Calatayud).

3. Al día de la fecha, únicamente existen dos bajas por I.T., una producida el día 14/01/02 y otra desde el 01/07/02.

En contra de lo manifestado por el Comité de Empresa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el número de bajas existentes no incide en la prestación y calidad del servicio, por lo que no se estima necesaria la contratación de personal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 456/02, relativa a las ofertas y convocatorias de empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 456/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las ofertas y convocatorias de empleo público, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, no se entiende a qué se refiere la expresión «incumplimiento sistemático» de la normativa referida a plazos y plazas, ya que no se especifica lo más mínimo en qué consiste el presunto incumplimiento por parte de la Administración, que siempre ha llevado a cabo la aprobación y publicación de las ofertas y convocatorias de empleo de acuerdo con la normativa y los principios generales de aplicación.

Por lo que afecta a la convocatoria de las plazas, la Administración convoca un número de plazas hasta un máximo igual a las vacantes existentes en la oferta de empleo público para cada cuerpo, escala o categoría profesional, siempre en función de la programación de las necesidades de personal, es decir: el número de plazas de la oferta es el límite máximo de vacantes que pueden convocarse, pero la Administración no tiene el deber de convocar todas las vacantes con dotación presupuestaria.

En lo referente a los plazos previstos en la normativa sobre selección de personal, expresan periodos de tiempo lo bastante amplios como para prever que puedan cumplirse las diferentes fases del proceso, de no haber circunstancias que interfieran el normal desarrollo del mismo, y que están destinados a garantizar su conclusión en un período de tiempo razonable, que no se prolongue indefinidamente. Por tanto, su eventual incumplimiento no le afectaría de modo esencial y en todo caso supondría una demora en la satisfacción de las necesidades de personal de la Administración.

Por lo demás, no se concreta en la pregunta en qué consiste el «incumplimiento sistemático» de los plazos salvo en dos casos:

El primero, la convocatoria de las pruebas en el plazo de tres meses desde la publicación de la oferta, y su conclusión dentro de los seis meses siguientes a la convocatoria. Debe decirse que esta demora viene impuesta por diversas circunstancias inevitables o imponderables que afectan a la gestión ordinaria, impidiendo mayor celeridad, pero sin que aquel plazo tenga carácter sustancial.

El segundo, el intervalo de tiempo transcurrido entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente —un mínimo de 48 horas y un máximo de veinte días— ha de entenderse computado desde la realización de la lectura o exposición por el último de los aspirantes hasta el comienzo de la siguiente prueba por el primero. Aun así, el tribunal deja transcurrir un lapso de tiempo más amplio en algunos procesos selectivos siempre por razones o causas organizativas o procedimentales que impiden continuar con el desarrollo de los ejercicios, como son el elevado número de opositores en determinadas pruebas, el número de reclamaciones, quejas y recursos planteados sobre los cuales ha de emitir informe el tribunal, y que en ocasiones le obligan a suspender el procedimiento y a modificar sus decisiones.

En conclusión, es precisamente el cumplimiento de los principios y garantías que rigen los procesos de selección de personal lo que hace más conveniente una interpretación flexible de los plazos previstos en la normativa.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 459/02, relativa a la subasta pública de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 459/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la subasta pública de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comunidad Autónoma de Aragón es propietaria de las instalaciones destinadas a casino, hotel y servicios anejos sitas en la Carretera N-II, km 343,250, término municipal de Alfajarín (Zaragoza), que fueron cedidas en arrendamiento a la entidad mercantil «Casino de Zaragoza, S.A.», a través de contrato formalizado el 28 de mayo de 1998, para su destino a la actividad de casino de juego y servicios anejos (hotel, restaurante, etc.). Ese contrato de arrendamiento quedó rescindido, por mutuo acuerdo de las partes, con fecha 1 de mayo de 2002.

La Resolución de 25 de junio de 2002 de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, a la que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta, anunció la celebración de subasta pública de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza.

Sin embargo, se estimó oportuno revisar determinados aspectos del expediente, y, en consecuencia, no planteándose una actuación contraria al principio de igualdad, al interés público ni al ordenamiento jurídico, se procedió a la revocación de la Resolución inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 460/02, relativa al destino de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 460/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al destino de las antiguas instalaciones del Casino de Zaragoza en Alfajarín, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comunidad Autónoma de Aragón es propietaria de las instalaciones destinadas a casino, hotel y servicios anejos sitas en la Carretera N-II, km 343,250, término municipal de Alfajarín (Zaragoza), habiendo quedado a su disposición, a partir del 1 de mayo de 2002, por extinción del contrato de arrendamiento, hasta entonces en vigor, según ha quedado expuesto en la respuesta a la Pregunta Parlamentaria n.º 459/02.

El Gobierno está considerando diversos usos que resulten conformes con la naturaleza de las antiguas instalaciones (fincas e inmuebles) del Casino de Zaragoza, en el término municipal de Alfajarín Así, se están considerando el uso deportivo, residencial, de ocio, etc.

Esas son las posibilidades que actualmente se están barajando, estando iniciados los oportunos trámites para decidir sobre su conveniencia y oportunidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 465/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 465/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Plan Piloto puesto en funcionamiento para el presente curso escolar en los Centros de Profesores y Recursos (CPR) de la provincia de Huesca consiste en una reforma de la red de dichos centros en lo concerniente a las funciones del personal

docente que los integran, con la finalidad de dar una mejor respuesta a las demandas de formación del profesorado.

Algunas de las medidas del plan son expuestas en las respuestas a las diversas preguntas que, sobre este tema, también ha formulado la Diputada Sra. Alquézar.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 466/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La oferta concreta de programas educativos de los CPR de la provincia de Huesca, así como de todo Aragón, está disponible en nuestro portal de educación: www.educaragon.org.

Entre los programas de nueva implantación para este curso escolar pueden señalarse los cursos de formación a distancia y los de teleformación. Asimismo, se ha considerado oportuno incrementar la implicación en programas educativos bien propuestos desde el propio Departamento (como pueden ser los de Tecnologías de la Información y de la Comunicación) bien desde los mismos Centros, así como potenciar las actividades de formación en los propios centros educativos.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 467/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 467/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como nuevos métodos de trabajo previstos en el plan piloto para la reforma de los CPR de la provincia de Huesca, se prevén, entre otros, los siguientes:

— Reforzar la gestión económico-administrativa de los CPR, de forma que se liberen tiempos y esfuerzos de los directores y asesores, para aplicar a ámbitos de formación y de innovación.

— Ampliar las funciones pedagógicas de los directores de los CPR.

— Hacer compatible la existencia de asesores polivalentes con asesores específicos de programas y proyectos de formación e innovación.

— Poner en práctica un modelo de asesores a tiempo parcial (profesores con liberación de media jornada lectiva), con lo que se pretende dar mayor dinamismo a la red de CPR y aportar mayor número de experiencias.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 468/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los perfiles que se han exigido a los candidatos a desempeñar la función asesora y/o directiva de los CPR de la provincia de Huesca son los establecidos en el correspondiente procedimiento para la provisión de tales plazas, publicado en la página web de este Departamento, así como en los tablones de anuncios de los 3 Servicios Provinciales.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 469/02, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 469/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la implantación de un plan piloto para la reforma de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como medidas derivadas del Plan piloto para la reforma de los CPR de la provincia de Huesca que afectan a las funciones del personal docente pueden señalarse, entre otras, las siguientes:

— Reforzar la gestión económico-administrativa de los CPR, de forma que se liberen tiempos y esfuerzos de los directores y asesores, para aplicar a ámbitos de formación y de innovación.

— Ampliar las funciones pedagógicas de los directores de los CPR.

— Hacer compatible la existencia de asesores polivalentes con asesores específicos de programas y proyectos de formación e innovación.

— Poner en práctica un modelo de asesores a tiempo parcial (profesores con liberación de media jornada lectiva), con lo que se pretende dar mayor dinamismo a la red de CPR y aportar mayor número de experiencias.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 470/02, relativa a la posible creación de una escuela infantil en Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 470/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible creación de una escuela infantil en Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero. En fecha 18 de junio de 2002, la Directora General de Centros y Formación Profesional y el Jefe de Servicio de Centros Públicos se entrevistaron con el alcalde y algunos concejales de la localidad de Alcañiz.

En dicha entrevista, el alcalde planteó dos propuestas:

- a) La construcción por parte y a cargo de este Departamento de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo.
- b) La aceptación por parte de este Departamento de la habilitación de unos bajos próximos a la actual guardería de la Diputación General de Aragón como Escuela Municipal de Educación Infantil, siendo este Departamento quien, en nuestro centro, prestase el servicio de comedor a los alumnos.

Segundo. En relación con tales propuestas, se manifestó que este Departamento está promoviendo el establecimiento de una red pública de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad local, a través de los correspondientes convenios de colaboración con las entidades locales titulares de tales centros. Mediante dichos convenios, el Gobierno de Aragón colabora con las entidades locales interesadas, financiando gastos del personal docente necesario de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan los requisitos mínimos de esos centros. Según la normativa vigente, corresponde a las entidades locales promover la creación de tales Escuelas de Educación Infantil, siendo esta Administración educativa quien procede a su autorización. En cualquier caso, tanto la iniciativa de creación como la titularidad del centro corresponderían al propio Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la propuesta de habilitar unos bajos próximos a la guardería de la DGA para Escuela Municipal de Educación Infantil de primer ciclo, en la entrevista mencionada, los representantes del Ayuntamiento presentaron unos planos, sobre los cuales se manifestaron algunas observaciones por parte de este Departamento, informando a la corporación acerca de los requisitos en cuanto a las instalaciones, así como al procedimiento a seguir para promover la apertura del centro solicitado.

Tercero. A fecha de hoy, el Ayuntamiento de Alcañiz no ha promovido formalmente ante este Departamento el expediente para la creación de Escuela de Educación Infantil en dicho municipio. En el caso de que el Ayuntamiento inicie dicho procedimiento y se acrediten los requisitos exigidos por la normativa, este Departamento procedería a la firma del correspondiente convenio de financiación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 471/02, relativa a la alta incidencia de muertes por cáncer entre los trabajadores de mantenimiento del Hospital Materno-Infantil de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 471/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la alta incidencia de muertes por cáncer entre los trabajadores de mantenimiento del Hospital Materno-Infantil de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se ha realizado una investigación exhaustiva de las condiciones y riesgos ambientales del lugar de trabajo donde se habían detectado los casos de cáncer de varios trabajadores.

El Informe sobre riesgos ambientales en el lugar de trabajo del Hospital Materno-Infantil fue realizado por un grupo de expertos con la participación de técnicos del hospital y representantes sindicales y con el apoyo externo del Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Los informes cuentan también con los resultados de un estudio previo del Instituto Tecnológico de Aragón.

Entre las conclusiones del citado Informe puede destacarse que:

— Las mediciones de radiaciones ionizantes dieron valores normales.

— Los informes elaborados por el Instituto Tecnológico de Aragón sobre emisiones electromagnéticas han dado en todos los casos valores inferiores a los de referencia.

— La Evaluación de Riesgos Laborales no detectó ningún riesgo relacionado con un aumento en la probabilidad de neoplasias

— Las medidas efectuadas por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo llegan a la conclusión de que no se producen situaciones de riesgo higiénico para los trabajadores relacionados con posibles compuestos cancerígenos.

— Pese a las limitaciones inherentes al tiempo transcurrido y a la imposibilidad de reproducir la situación existente antes del año 1992, no parece probable que hubiera exposiciones significativas a PCB debido al sistema de aireación de los transformadores objeto de estudio.

Por todo ello, el Informe concluye que no se ha encontrado relación entre las condiciones de trabajo y la aparición de neoplasias en el personal de mantenimiento del Hospital Materno-Infantil.

También se realizó un informe epidemiológico por parte del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Miguel Servet, que llegó a la conclusión de que no existía una causa común que pueda aplicarse a todos los casos de cáncer detectados entre los trabajadores del Hospital Materno-Infantil en el periodo que va de 1971 a 2002.

Respecto a las demandas de nuevos informes para contrastar los resultados obtenidos en el actual informe, el Departamento de Salud tiene que señalar que el actual informe ha sido realizado por profesionales aragoneses de prestigio en el ámbito de la epidemiología y los riesgos laborales y que no se considera necesario hacer nuevos informes sobre el tema.

No han llegado a este Departamento datos ni objeciones concretas que cuestionen ni la metodología ni los resultados de dichos informes. Muy al contrario, el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, que fue requerido por el departamento para analizar el proceso metodológico seguido en la investigación, no encontró ninguna objeción a los procedimientos utilizados.

Por último, si los sistemas de vigilancia epidemiológica o cualquier afectado aportan datos nuevos que pudieran cuestionar los resultados o la metodología del actual informe, el mismo sería revisado.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/02, relativa al deterioro de obras románicas del valle del Aragón incluidas dentro del Cami- no de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm.

473/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. García Landa, relativa al deterioro de obras románicas del valle del Aragón incluidas dentro del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo, por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Turismo, incluye en cada ejercicio económico la restauración de obras situadas en el Camino de Santiago. Es el caso de las obras de rehabilitación que actualmente se ejecutan en el Puente de San Miguel de Jaca y las de consolidación del arranque de los muros del Conjunto Hospitalario de Santa Cristina de Somport o las realizadas el pasado ejercicio en la Ermita de San Juan de Ruesta o el Puente de los Peregrinos de Canfranc. Asimismo, periódicamente, se realizan estudios y otras actuaciones de acondicionamiento y señalización de los tramos del Camino que están deteriorados.

Especial consideración merecen las actuaciones referidas al Monasterio de San Juan de la Peña, destacando el proyecto de rehabilitación del Monasterio Alto, por un importe total de 13.198.500 euros.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/02, relativa a la ubicación del Museo Pedagógico de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 474/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la ubicación del Museo Pedagógico de Huesca, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se está trabajando tanto para dar dotación a los problemas de espacio del Colegio Público Sancho Ramírez, de Huesca, como para integrar, a medio plazo, el actual Museo Pedagógico en una estructura que albergase de manera conjunta y en una ubicación específica aspectos relacionados con la documentación e investigación pedagógica de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/02, relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 477/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Toda vez que en la pregunta se encierran tres cuestiones, todas ellas relacionadas con el nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa, procedo a su contestación de forma individualizada.

En primer lugar significar que los criterios que el Gobierno de Aragón considera que debe cumplir el director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido son los siguientes:

1. Los básicos que establece la legislación vigente:
 - Ser funcionario de la Administración Pública.
 - Estar adscrito a un Cuerpo o Escala de titulación universitaria superior.
2. Acreditada experiencia suficiente en la gestión y planificación de Espacios Naturales Protegidos, prioritariamente como director titular de uno de ellos, valorando adicionalmente que su tipología recoja fundamentalmente ecosistemas de montañas.
3. Deberá igualmente ser valorado el conocimiento del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

En relación con la siguiente cuestión, indicar que el procedimiento a seguir para su nombramiento es el establecido en la normativa vigente: acuerdo en la Comisión Mixta de Gestión, para proceder a su posterior nombramiento por el Consejo del Gobierno de Aragón. Expuesto este procedimiento, la coherencia del sistema implica la propuesta de candidatos por ambas Administraciones para la selección del más adecuado de acuerdo con los criterios objetivos anteriormente expuestos.

Con referencia a la última cuestión, y previo a contestar a la misma, conviene reflexionar sobre lo siguiente:

Transcurrido un año desde el traslado del anterior director del Parque Nacional a otro destino en Madrid, y una vez concretado su destino en el puesto que actualmente desempeña, el Gobierno de Aragón propuso un candidato que responde a los criterios objetivos que anteriormente se han expuesto.

Sin embargo, la Administración del Estado no ha dado otra respuesta a esta propuesta que el silencio, durante todo

un año; ello nos lleva a pensar que o no ha considerado necesario cubrir el puesto o que acaso el problema es que lo proponía el Gobierno de Aragón.

Transcurrido un año, la Administración del Estado propuso un candidato que no fue aceptado por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón al no cumplir, debido a su reducida experiencia, los criterios del punto 2 en ninguno de sus aspectos.

La última propuesta presentada por la Administración del Estado después de la convocatoria de un concurso fue la de un funcionario que no fue aceptado por el Gobierno de Aragón por entender que el perfil profesional del propuesto en su día por el Gobierno de Aragón responde más adecuadamente a los puntos 2 y 3.

Finalmente, significar que quizás sería oportuno conocer de forma general qué criterios a este respecto maneja la Administración General del Estado, para saber cómo se ha seleccionado al director del Parque Nacional Picos de Europa.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/02, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 479/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, y como cuestión de relevante importancia, significar que la figura del Parque Internacional no está contenida en la legislación vigente sobre Espacios Naturales Protegidos.

Por ello, una iniciativa de esta naturaleza, probablemente, deberá ser objeto de un convenio o marco de colaboración entre España y Francia, superando ello el marco competencial de esta Comunidad Autónoma.

No obstante, la idea expuesta de manera genérica es interesante en los mismos términos generales al que se plantea, si bien es de todo punto necesario para pronunciamiento más preciso definir con mayor detalle el marco general de cooperación, gestión y relación.

Por otro lado, no conviene olvidar que la figura del Parque Nacional francés no es exactamente homóloga a la de Parque Nacional español y que las pautas de gestión del Parque Nacional francés en los últimos años implicó la pérdida del Diploma Europeo por el Consejo de Europa que anteriormente tenía.

Es de significar, no obstante, que el Gobierno de Aragón va a solicitar a la Administración del Estado información puntual de cualquier iniciativa que realice al respecto.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta la forma de actuación que por otra parte supone la nula receptividad que la Administración del Estado tiene hacia las propuestas que se realizan sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, no se va a realizar, de momento, ninguna gestión, toda vez que posiblemente sería negativo para que una iniciativa de este tipo pueda prosperar.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 480/02, relativa a la gestión del Parque Nacional de Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 480/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la gestión del Parque Nacional de Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A modo de introducción, quiero significar que, como de todos es conocido, la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en la actualidad, es teóricamente compartida entre la Administración del Estado y la Autónoma a través de la Comisión Mixta de Gestión de dicho parque.

Asimismo quiero señalar que un hecho que puede marcar el futuro del Parque en cuanto a su gestión a medio y largo plazo es la sentencia del Tribunal Constitucional que deberá dilucidar sobre los recursos 469/98 y 483/98, interpuestos por las Cortes y el Gobierno de Aragón. Lo que se desprende de dicha sentencia marcará las posibilidades de gestión y de ahí los proyectos de futuro sobre dicho Espacio Natural Protegido.

Con independencia de lo anterior, y en cuanto a líneas de trabajo, proyectos de futuro para mejorar la gestión del Parque, podrían destacarse los siguientes:

— Abordar la ejecución de los actuales contenidos en el actual PRUG y que no se han ejecutado.

- Designación definitiva del director conservador.
- Aprobación del PRUG.
- Consecución de las recomendaciones Consejo Europa, para mantenimiento diploma otorga dicho organismo.
- Regulación para uso público Pista de las Cutas.
- Regulación bucle carreteras:
 - Puyarruego-Buerba.
 - Carretera Cañón Añisclo.
- Definición consensuado Plan Desarrollo socioeconómico entorno Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Contratación privada servicio autobuses acceso Torla-La Pradera Ordesa.
- Definición Red Centros Interpretación pueblos del entorno.
- Mejora coordinación funcionamiento Administración del Parque Nacional con Administración Medio Natural en torno al parque.
- Resolución problemática refugio Góriz.

Asimismo, y en cuanto a la realización de actuaciones respecto a las recomendaciones del Consejo de Europa, comentar lo siguiente; procede:

— Acelerar el proyecto de reestructuración del valle de Pineta.

Contribuir a un acercamiento al Ayuntamiento de Bielsa para intentar solventar esta problemática.

— Extender la zona tampón en la parte cercana el Cañón de Añisclo.

Mencionar al respecto que en la nueva delimitación de zonas LIC y ZEPA aprobada por el Gobierno de Aragón en estos últimos años se han incorporado las zonas LIC:

N.º 28, cuenca del río Aires

N.º 27, cuenca del río Yesa

Lo que se entiende resuelve esta petición, puesto que estas áreas tienen una tutela de rango comunitario, lo que se comprobará en el nuevo dictamen que al respecto se emita por ese órgano internacional, tras la visita de inspección celebrada en agosto - 2002.

— Continuar con el esfuerzo emprendido para limitar el estacionamiento de vehículos sobre el parking de la Pradera de Ordesa.

La Administración Autónoma ha apoyado a la Administración Central en conseguir el modelo de acceso a la Pradera de Ordesa a través de transporte público; entendiéndose se ha conseguido con el dispositivo instalado el objetivo solicitado en la mencionada recomendación.

— Aumentar las superficies sin penetración de público en el Valle de Ordesa.

En este momento, técnicos de la Dirección General del Medio Natural están trabajando con responsables del OO.AA. Parques Nacionales en la elaboración del futuro PRUG, norma que sin duda regulará este aspecto.

— Ayudar a las colectividades, explotar mejor las posibilidades de la Ley 4/1989.

Por último, y en este sentido, debo resaltar el esfuerzo que está desarrollando el Gobierno de Aragón, acometiendo un estudio de desarrollo socioeconómico, intentando implicar a todos los colectivos interesados en definir un plan futuro.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/02, relativa a las acampadas de Pineta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 482/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las acampadas de Pineta, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, y a efectos de una mayor comprensión del tema planteado, debo significar que la zona de acampada denominada «Fondo de Pineta» se encuentra frente al Parador Nacional, en terrenos del MUP 37 Mascarina y Pineta», perteneciente al Ayuntamiento de Bielsa. Se encuentra limítrofe al Parque Nacional y dentro de la Z.P.P. Es una zona destinada a acampada familiar, en la que entran vehículos y caravanas de particulares que suelen ser los mismos todos los años. El Ayuntamiento pone los precios y se encarga de la recogida de basuras y las reparaciones necesarias para ponerlo en funcionamiento cada año después del invierno. Es una especie de camping de titularidad municipal, por el que el Ayuntamiento recauda bastantes ingresos. No tiene expediente de ocupación y no existe licencia de aprovechamiento por uso recreativo-turístico.

Asimismo indicar que las afecciones más importantes para el medio ambiente se producen entre los días 1 a 15 de agosto, fechas de máxima afluencia de turistas, en las cuales el río Cinca, en estiaje, sirve de zona de lavadero y baño, aunque esta práctica de lavado por la constante y permanente presión de los A.P.N. tiende a desaparecer. La normativa de incendios se cumple con rigurosidad, habiéndose desmontado las barbacoas al aire libre, que existieron hace años, y no permitiéndose el uso de fuegos desde hace tiempo.

Hay que significar que el Ayuntamiento de Bielsa, varias veces, ha expresado su opinión de cerrar esa zona, siempre que se le construyera un camping municipal en la zona de Ronatiza Larga, aguas abajo y en la orilla opuesta del río Cinca, y en terrenos del MUP 36, ya fuera del límite del P.N.

Existen otras dos zonas destinadas a acampada juvenil (colegios y grupos *scouts*) en el valle de Pineta; son:

- Cornato y Forcallo, en el MUP 37.
- Praté de la Pesca y Ronatiza Larga, en el MUP 36.

Zonas también gestionadas directamente por el Ayuntamiento.

En cuanto a las medidas a tomar al respecto, el Departamento de Medio Ambiente, a través de su Dirección General del Medio Natural, ha instado al Ayuntamiento de Bielsa a legalizar esta situación, así como adaptarse a la normativa vigente existente en la materia a través de posibles ayudas económicas el amparo del Decreto 7/2002.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/02, relativa a inversiones en Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 483/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a inversiones en Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar quiero señalar que el punto 3 del artículo 22 de la Ley 4/97, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, recoge que los parques nacionales serán financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y, previo acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, con las aportaciones de los recursos presupuestarios que éstas realicen.

En segundo lugar, y no obstante lo anterior, aun no habiéndose producido este acuerdo previo Diputación General de Aragón-Administración del Estado, el Gobierno de Aragón, desde el año 2000, a través del Departamento de Medio Ambiente, ha establecido una línea de inversión específica en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, fuera de los límites del Parque Nacional. Así, las actuaciones realizadas en los últimos años, expuestas de forma pormenorizada, han sido:

AÑO 2000			
Nº EXP.	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (ptas)	INVERSIÓN (€)
H-02172	Arreglo de la pista de sarvisé a Nerín	20.716.133	124.506,47
	TOTAL	20.716.133	124.506,47
AÑO 2001			
Nº EXP.	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (ptas)	INVERSIÓN (€)
H-02162	Plan de desarrollo Socioeconómico del entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	9.961.100	59.867,42
H-12196	Consolidación de la pista de pineta, cruce con el Barranco de Los Sacos.	9.853.428	59.220,29
H-12232	Conservación de caminos forestales en MUP del entorno del PN de Ordesa y Monte Perdido	20.186.923	121.325,85
	TOTAL	40.001.451	240.413,56
AÑO 2002			
Nº EXP.	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (ptas)	INVERSIÓN (€)
H-22376	Reparación y obras auxiliares de caminos forestales en municipios del entorno de Ordesa	39.650.782	238.306,00
H-22393	Construcción de pasrela, refugio y manga de ganado en el MUP 36 de Bielsa	10.616.758	63.808,00
	TOTAL	50.267.540	302.114,00

Paralelamente existe un decreto de subvenciones, al amparo del capítulo VII, que recoge la concesión de subvencio-

nes en el entorno de este Espacio Natural Protegido. La relación de actuaciones en los últimos años ha sido:

Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido					
SUBVENCIONES 2000 - DECRETO 15/1996 (15.3) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
40	Bielsa	Hu	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ZONA DE APARCAMIENTOS	8.537.250	
82	Fanlo	Hu	SEPARATA AL PROYECTO DE TRAÍDA DE AGUAS AL NÚCLEO DE NERÍN	1.685.000	
17	Puértolas	Hu	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BELSIERRE	752.000	
58	Tella-Sin	Hu	PEQUEÑAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN SIN	576.000	
71	Torla	Hu	PAVIMENTACIÓN CALLES CAPUVITA Y NUEVA EN TORLA (2ª SEPARATA)	7.792.250	
54	Broto	Hu	REPARACIÓN DE LA FUENTE EXISTENTE EN EL PARQUE PÚBLICO DEL NÚCLEO DE BROTO	62.500	
					19.405.000
SUBVENCIONES 2000 - DECRETO 7/1996 - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
D7/MN00/67	Fanlo	Hu	RECUPERACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A LOS MONTES DE U. P.	3.000.000	
					3.000.000
SUBVENCIONES 2000 - DECRETO 15/1996 (15.2) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº expte.	Beneficiario	Prov.	Actuación	Subvención	
2000/15.2/P/15	Francisco Palomeque Pallaruelo	HU	Rehabilitación de edificio para habitaciones de turismo rural en la localidad de Puyarruego	1.875.000	
2000/15.2/P/23	Junta Adtva. Propie. Pardinás, Barleto y Bargasera	HU	Reparación de cabaña para uso pastoril en la partida de Pardinás del término de Tella-Sin	1.018.640	
2000/15.2/P/24	Mancomunidad Forestal de Sin, Señas y Serveto	HU	Vallado y manga de manejo para ganado vacuno en la partida Cabo El Mon, del término de Tella-Sin	1.000.000	
2000/15.2/U/01	Federación Aragonesa de Montañismo	HU	Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de adecuación y rehabilitación del Refugio de Góriz	3.000.000	
2000/15.2/U/10	Asociación de Navateros del Sobrarbe	HU	Itinerario etnobotánico Puyarruego-Escalona	1.682.000	
					8.575.640
TOTAL					30.980.640

Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido					
SUBVENCIONES 2001 - DECRETO 210/2000 (CAP. 39 - ART. 96.3) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
7967	Bielsa	Hu	ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS FORESTALES	11.525.288	
8153	Fanlo	Hu	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE MUROS EN LOS CASCOS URBANOS DE FANLO Y BUERBA	1.685.000	
7917	Puértolas	Hu	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN LA LOCALIDAD DE ESCALONA	752.000	
8146	Tella-Sin	Hu	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESPACIOS DEL ENTORNO URBANO	576.000	
8027	Torla	Hu	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE LINAS DE BROTO	4.804.650	
8159	Torla	Hu	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL A VIU	1.842.750	
8160	Torla	Hu	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE FRAGÉN	1.144.850	
					22.330.538
SUBVENCIONES 2001 - DECRETO 210/2000 (CAP. 41 - ART. 102) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
7890	Broto	Hu	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE UN TRAMO DE LA RIBERA DEL RÍO ARA	4.000.000	
8154	Fanlo	Hu	MEJORA DE LA PLAZA DE BUERBA	500.000	
34589	Broto	Hu	INVERSIÓN EN ARCHIVOS MUNICIPALES	62.500	
					4.562.500
SUBVENCIONES 2001 - DECRETO 57/2001 - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº expte.	Beneficiario	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
2001/57.2/P/73	Mancomunidad de Propietarios del Monte "Desvíos"	HU	Ampliación de pista de acceso al Puerto de la Estiva y Los Desvíos	1.600.000	
2001/57.2/P/76	Mancomunidad Forestal de Sin, Señes y Serveto	HU	Construcción de un vallado y dos abrevaderos en La Comuna del Valle de Chistau	300.000	
2001/57.1/I/78	Asociación de Navateros del Sobrarbe	HU	Sala de Exposición Fotográfica Permanente	1.000.000	
					2.900.000
TOTAL					29.793.038

Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido					
SUBVENCIONES 2002 - DECRETO 7/2002 (CAP. II) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
11	Bielsa	Hu	ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS FORESTALES	59.248,52	
16	Broto	Hu	VALLADO PARA GANADO VACUNO EN LA PARDINA DE BROTO	433,75	
23	Fanlo	Hu	PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL NÚCLEO DE FANLO	11.693,90	
33	Puértolas	Hu	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUAS A ESCALONA Y BELSIERRE	5.218,88	
					134.670,71
SUBVENCIONES 2002 - DECRETO 7/2002 (CAP. III) - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº Expte.	Ayuntamiento	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
29	Bielsa	Hu	ACONDICIONAMIENTO PISTAS FORESTALES	36.000,00	
					36.000,00
SUBVENCIONES 2002 - DECRETO 57/2001 - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL					
Nº expte.	Beneficiario	Prov.	Actuación	Subvención	TOTAL
2002/57.2/P/03	Manc. Propietarios Monte Desvíos y la Estiva	HU	Construcción de abrevadero y ampliación de pista	11.952,93	
2002/57.2/P/04	Manc. Forestal de Sin, Señes y Serveto	HU	Construcción de abrevadero. Limpieza y ensanchamiento Pista Vía Rosa	11.952,93	
2002/57.2/P/05	David García Gil	HU	Aula para actividades culturales, ambientales y de deportes en la naturaleza y para albergue-refugio de grupos	24.040,48	
2002/57.2/I/01	Asoc. Empresarial Turística de Sobrarbe	HU	Inventario y fichas de puntos de interés geológico para planificación y gestión de recursos naturales	12.736,46	
2002/57.2/I/12	Asoc. Cultural Planduviar	HU	Parque botánico en "A Mosquera" de Oto	6.010,12	
2002/57.2/I/14	Asoc. Cultural Planduviar	HU	Rehabilitación "Casa de Planduviar"	25.419,33	
2002/57.1/I/08	Asoc. Cultural Planduviar	HU	Creación de un Centro de Interpretación de la Rana Pirenaica en el pueblo de Broto	5.747,18	
					97.859,43
TOTAL					268.530,14

Por último, y como resumen por ejercicios, reflejamos las siguientes cantidades:

Año 2000: 51.696.773 ptas.

Año 2001: 69.794.489 ptas.

Año 2002: 570.644,14 euros.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/02, relativa a inversiones en Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 484/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a inversiones en Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Debo iniciar mi respuesta indicando, a modo de recordatorio, que con fecha 5 de febrero de 1988, en sesión plenaria extraordinaria, las Cortes de Aragón acordaron por unanimidad interponer recurso de inconstitucionalidad contra el artículo único, apartados 1.º, 2.º y 6.º, que dan nueva redacción a los artículos 19.3 y 7, 23, 23 bis y 23 ter y disposición adicional primera de la Ley 4/1989, así como contra la disposición adicional cuarta y la disposición final 2.ª de la Ley 41/97.

Por su parte, el Gobierno de Aragón, en parecidas fechas, interpuso recurso de anticonstitucionalidad contra el artículo único que da nueva redacción a los artículos 19.1, 3 y 7; 22.3; 23, 23 bis y 23 ter de la Ley 4/89 y contra las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, quinta y séptima y la disposición final segunda de la Ley 41/1997.

Ambos recursos, con números 469/1998 y 483/1998, fueron admitidos a trámite por sendas providencias del Tribunal Constitucional de fecha 18 de febrero de 1998 (BOE n.º 51, de 28 de febrero).

El fondo de ambos recursos recoge el hecho de que la competencia en la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido debiera ser exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De lo anterior se desprende que estas competencias deberían de ser transferidas; recordar que fue tomado el acuerdo por unanimidad de la Cámara, y es evidente que, cuando se transfieren las competencias, a su vez, deben de transferirse los fondos económicos que las soportan, de acuerdo con

los criterios establecidos al respecto, entre ellos coste efectivo, etc.

Por otra parte, de forma general, las inversiones necesarias son las contenidas en el documento de planificación del Parque (PRUG actual y revisión del mismo).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/02, relativa a la elaboración del estudio de bases para la redacción del plan de desarrollo socioeconómico del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 485/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la elaboración del estudio de bases para la redacción del plan de desarrollo socioeconómico del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con las cuestiones contenidas en la pregunta que se formula, significo:

Con fecha 20 de marzo de 2001 se contrató con la empresa Espacios Naturales, S.A., la propuesta de asistencia técnica HO2162 «Estudio de bases para la redacción del plan de desarrollo socioeconómico del entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido» por un presupuesto de adjudicación de 59.867,417 euros.

Hasta este momento, el trabajo no está ultimado, faltando una de las 5 fases de que consta el estudio.

Dentro del pliego de prescripciones técnicas que rige el mismo, se establece con insistencia la implicación de la población local en su desarrollo.

El Gobierno de Aragón, una vez consensuado el documento definitivo, presentará en la zona dicho documento. Estando previsto desarrollar ésta a finales del presente ejercicio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/02, relativa a la tala de árboles en Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 486/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la tala de árboles en Bielsa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar significar y aclarar que, en relación al hecho motivo de la pregunta, no ha sido técnicamente una tala de árboles, como se indica en la misma, puesto que lo que ha sucedido es un aprovechamiento tradicional desarrollado por el Ayuntamiento de Bielsa en el Monte n.º 37 frente al Parador Nacional cerca del área de acampada de Pineta, consistente en la técnica del ramoneo y que se basa en la «poda» de ramas de una fresneda allí situada, para que sea aprovechado «a diente» por el ganado.

Una vez ramoneado por el ganado, la brigada encargada por el Ayuntamiento de Bielsa procedió a su limpieza.

No obstante ello, el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, consultada la Dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido por si el hecho podía constituir una infracción a la normativa del Parque y estimándose desde la Dirección que el ámbito competencial era de la Comunidad Autónoma de Aragón, no consideró procedente iniciar expediente sancionador, si bien se comunicó e informó al Ayuntamiento de Bielsa que para que no vuelva a existir equivocación o malentendido en los labores del Seprona, se emita previamente una autorización para el desarrollo del aprovechamiento ganadero tradicional mencionado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/02, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 84/01, sobre el deber de informar con carácter general y de forma periódica sobre el medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 487/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 84/01, sobre el deber de informar con carácter general y de forma periódica sobre el medio ambiente, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De las acciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente para hacer efectiva la información general y periódica sobre el Medio Ambiente, señalamos como prioritarias y más importantes las siguientes:

1) Por encomienda del titular del Departamento y resolución del Director General de Calidad, Evaluación y Planificación Ambiental de 3 de septiembre de 2001 se adjudicó el contrato denominado «Diseño, realización, edición y distribución del informe “El estado del medio ambiente de la C.A. de Aragón para el año 2000”».

Dicho informe, en formato libro, CD-ROM y folleto resumen, se encuentra finalizado y en imprenta, con un plazo de entrega que no superará el 30 de septiembre del corriente.

2) Igualmente se están terminando los pliegos técnicos para licitar, en concurso público, en este último trimestre del 2002, los informes correspondientes a los años 2001 y 2002, y poder disponer de ellos en el primer trimestre del 2003, dando así cumplimiento a la proposición no de ley n.º 84/01, sobre el deber de informar con carácter general y de forma periódica sobre el medio ambiente.

3) Igualmente, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha creado una página web que, si bien no está totalmente finalizada, sí lo está en estado avanzado, ofreciendo considerable información, con el fin de dar transparencia a toda la gestión ambiental y facilitar el acceso a la información a todos los ciudadanos. En la misma línea se ha diseñado un boletín electrónico, que con periodicidad mensual, y a través de correo electrónico, se difunde a todas las personas que lo soliciten, facilitando las informaciones y anuncios de interés inmediato del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/02, relativa a plantas de clasificación y triaje.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 491/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a plantas de clasificación y triaje, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Debo iniciar mi respuesta indicando que el Plan, aprobado por Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, contempla como uno de sus principios básicos el máximo aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, primando las operaciones de reutilización, reciclado y compostaje sobre la eliminación en vertedero. Para ello, el Plan establece unos objetivos cuantitativos alcanzables mediante la aplicación del modelo de gestión propuesto —que incluye la recogida selectiva, la recuperación y el reciclado de las fracciones separadas— y su implantación mediante la financiación de las actuaciones derivadas, entre las que se incluyen plantas de clasificación y separación de envases y plantas de compostaje para cada una de las agrupaciones supracomarcas de gestión.

También están previstas por el Plan inversiones complementarias a las plantas, tales como contenedores para recogida selectiva y ampliaciones de equipamiento en las estaciones de transferencia de residuos para que puedan trabajar con los envases recogidos separadamente.

No obstante, y tal como se establece en el Programa de actualización del Plan, aprobado por Orden de 27 de diciembre de 2000 del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA de 26 de enero de 2001, se ha realizado un estudio de desarrollo de los sistemas de recogida de envases y construcción de plantas de separación para determinar el número y dimensión definitiva de las plantas de clasificación de envases, lo que va a suponer una modificación de las previsiones iniciales en cuanto a la inversión y número de plantas, siempre teniendo en cuenta los objetivos a alcanzar de acuerdo con el propio Plan.

Con este contexto quiero indicar que en el estudio se han analizado, desde el punto de vista técnico, económico y de cumplimiento de los objetivos de recogida selectiva y reciclado, un amplio abanico de posibilidades, desde las ocho plantas propugnadas por el Plan hasta una única planta en la ciudad de Zaragoza, donde serían trasladados todos los envases recogidos en la Comunidad Autónoma.

La construcción de ocho plantas de clasificación de envases, esto es, una planta de cada tipo por agrupación, resulta ser una de las alternativas analizadas menos visibles desde el punto de vista técnico y económico.

En el citado estudio de necesidades, se proponen dos alternativas como más viables económicamente. Por un lado la construcción de tres plantas de clasificación y separación de envases: una en Huesca, para recibir los envases de las agrupaciones de Huesca, Barbastro y Fraga; otra en Zaragoza, para recibir los envases de Ejea, Calatayud, Alcañiz y Zaragoza, y otra en Teruel, para dar servicio a esta agrupación. La otra alternativa propuesta es la construcción de dos plantas: una en Huesca para recibir los envases de Huesca, Barbastro y Fraga, y otra en Zaragoza para recibir el resto de agrupaciones.

Independientemente del número y la ubicación concreta de las plantas a construir, el servicio de recogida selectiva y reciclaje de envases se extenderá a todas las agrupaciones en las que el Plan divide a la comunidad autónoma iniciándose este servicio en una primera fase en los municipios con más tamaño poblacional.

Por lo que respecta a la existencia de partidas presupuestarias para la financiación de las plantas hay que señalar que en el Convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca para la ejecución de las actuaciones previstas por el Plan está incluida la construcción de la planta de clasificación de envases. Este proyecto ha recibido aprobación de la Comisión Europea para ser cofinanciado con cargo al Fondo de Cohesión.

Por último, significar que, de acuerdo con el Plan, las inversiones en las plantas e infraestructuras para la recogida selectiva, separación y clasificación de envases serán financiadas al 100% por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/02, relativa al estado de la carretera A-211.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 492/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al estado de la carretera A-211, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Actualmente, de los 31,5 km de la citada carretera, entre Daroca y límite de Guadalajara, están acondicionados 23,2, y son los correspondientes a los tramos Daroca-cruce de Used y desde el P.K. 22 hasta el límite de Guadalajara.

Para el acondicionamiento de los 8,3 kilómetros restantes existe, ya redactado, un proyecto de construcción cuyas obras se realizarán cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, en función de las prioridades de actuación en el conjunto de las carreteras de la Red Autónoma.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 495/02, relativa a la elaboración de un catálogo de lugares de interés etnológico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 495/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la elaboración de un catálogo de lugares de interés etnológico en Aragón, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La elaboración de un catálogo de lugares de interés etnológico de Aragón, tema de gran interés para la preservación del patrimonio inmueble de Aragón, precisa, por su gran amplitud y extensión, de infraestructuras y medios materiales y humanos; por ello, dicho catálogo se ha dividido en varias fases. La primera, que está en proceso de desarrollo, consiste en recopilar toda la información bibliográfica, y sus contenidos se pueden consultar en la siguiente página web:

http://www.aragob.es/edycul/patrimo/etno/etn_presentacion.html

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 496/02, relativa a las medidas de protección de bienes inmuebles con un alto valor etnográfico y/o arquitectónico en núcleos deshabitados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 496/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las medidas de protección de bienes inmuebles con un alto valor et-

nográfico y/o arquitectónico en núcleos deshabitados, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los núcleos deshabitados están protegidos por la vigente Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, que en su disposición adicional tercera expone: «Los pueblos deshabitados constituyen parte de nuestras raíces culturales y de nuestros modos de vida tradicionales. En los mismos se prohíbe la retirada de materiales y la realización de obras sin autorización de la comisión provincial del patrimonio cultural». Por ello, cualquier actuación debe ser sometida previamente a la consideración de la Comisión Provincial de Patrimonio Provincial correspondiente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 497/02, relativa a la convocatoria de concurso para la concesión de núcleos deshabitados a personas jurídicas sin ánimo de lucro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 497/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la convocatoria de concurso para la concesión de núcleos deshabitados a personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación al asunto planteado, considero de todo punto interesante, al efecto de un conocimiento real del tema planteado, dar cuenta de los antecedentes más recientes y actuaciones que desde el Departamento se han venido desarrollando.

Así, se reseñan:

1) En el año 1995 se anunció concurso para la rehabilitación y cesión de tres pueblos deshabitados. Eran: Isin, Rosico y Pardina de Sasal.

2) El mencionado concurso quedó desierto, ya que ninguno de los solicitantes reunía las condiciones exigidas en el mismo.

3) Posteriormente se ha adjudicado Isin a la Fundación de Minusválidos Aragoneses «Benito Ardid», previa solicitud con proyecto determinado; se encuentra actualmente en plena ejecución, siendo favorablemente informada tanto por los técnicos del S.P. de Medio Ambiente de Huesca como por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, el cual ha asumido su gestión urbanística.

4) Sigue abierta, por tanto, la posibilidad de presentación de proyectos para los otros dos pueblos deshabitados. Hasta la fecha no se ha recibido solicitud alguna.

5) Toda la información referente a los pueblos deshabitados gestionados por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón está centralizada en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, donde se canalizan las llamadas recogidas en Diputación Provincial, Ayuntamientos, Ventanilla Unica del Gobierno de Aragón, etc.

6) La media de consultas sobre el asunto que nos ocupa es de 5 llamadas y al menos 2 visitas personales el mes.

7) En la información que se facilita se dan los datos precisos sobre forma de solicitud y tipo de proyecto a presentar; incluso se facilitan referencias sobre las cesiones que hasta el momento presente se han realizado con el fin de que los posibles solicitantes puedan conocer el funcionamiento de las mismas.

8) Hasta la fecha no se ha recibido solicitud de ningún grupo, asociación o particular en concreto.

9) Se tiene conocimiento de la existencia de un grupo que puede estar interesado en la rehabilitación de un núcleo deshabitado perteneciente al Ayuntamiento de Caldearenas con informe favorable del citado ayuntamiento, pero hasta el momento no ha presentado proyecto alguno para su estudio.

Por todo lo expuesto, no parece ni idóneo ni aconsejable proceder a convocatorias generales al objeto de no generar expectativas que no se puedan atender o no resulten idóneas, estimando más pertinente incidir sobre ofertas concretas que demuestren solvencia y posibilidades reales de desarrollo, lo que no sólo evitaría problemas, sino que daría soluciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 498/02, relativa a la coordinación del Gobierno de Aragón con la Confederación Hidrográfica del Ebro al objeto de iniciar una política de recuperación de núcleos deshabitados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm.

498/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la coordinación del Gobierno de Aragón con la Confederación Hidrográfica del Ebro al objeto de iniciar una política de recuperación de núcleos deshabitados, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar significar que el Departamento de Medio Ambiente se dirigió en el mismo año 2000 a la Confederación Hidrográfica del Ebro, sugiriendo la posibilidad de coordinar una acción global sobre la materia, quedando a disposición de la misma para concretar su posible puesta en marcha, cumpliendo así con el mandato de las Cortes.

Desde la Confederación Hidrográfica del Ebro no ha habido ningún posicionamiento al respecto, si bien es preciso señalar que la situación jurídica de los pueblos deshabitados tiene diferencias relevantes en ambas Administraciones.

No obstante, el Departamento ha venido trabajando al respecto y hasta la fecha ha elaborado un documento de análisis de situación, tanto jurídica como estructural, de los núcleos bajo su ámbito competencial, así como de las alternativas de actuación sobre los mismos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/02, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 499/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1. En el *Boletín Oficial de Aragón* número 133, de 12 de noviembre de 2001, se publicaron convenios de cooperación transfronteriza entre el Consejo Regional de Midi-Pyrénées y el Gobierno de Aragón y el Consejo Regional de Aquitania

y el Gobierno de Aragón, por los que se establecen relaciones institucionales permanentes entre ambas regiones francesas y el Gobierno aragonés, a través de la creación de dos comisiones mixtas de seguimiento de arribos convenios.

2. En el marco de los citados convenios, uno de los objetivos planteados es el de desarrollo de proyectos de interés común para las partes.

3. Al amparo de estos convenios de cooperación, se publicaron sendas convocatorias para subvenciones con cargo al Fondo común de cooperación transfronteriza, habilitado por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002 en los capítulos IV y VII de la Sección 02 (Presidencia de la Diputación General de Aragón), por un total de 300.506,05 euros.

4. El Decreto de 28 de septiembre de 1999, de estructura orgánica de la Presidencia, dispone como funciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia la dirección, coordinación, apoyo técnico y seguimiento de todos los asuntos europeos, comunitarios y de acción exterior del Gobierno de Aragón y su administración y, en especial, la coordinación de las relaciones bilaterales entre la comunidad autónoma y las regiones con las que existan protocolos de colaboración y el seguimiento de los convenios de cooperación transfronteriza suscritos con otros entes territoriales.

5. En relación con las funciones asignadas, existen relaciones bilaterales y multilaterales de carácter interregional instrumentadas a través de varias organizaciones con las que se mantienen reuniones y contacto permanente; las más significativas son la «Comunidad de Trabajo de los Pirineos», el «Comité de las Regiones», la «Conferencia de Poderes Locales y Regionales», la «Conferencia de Regiones del Sudoeste europeo» y la «Asociación de Regiones Fronterizas de Europa».

6. Para el cumplimiento eficaz de esas funciones se inició expediente de modificación de la R.P.T. de la Presidencia en el sentido de incluir un nuevo puesto de «Asesor Técnico», dado que las funciones atribuidas a este tipo de puesto de trabajo (asesoramiento específico para el que les habilita su titulación o preparación especial) responden al perfil profesional que, en las competencias de acción exterior, precisa la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

7. En el denominado «Documento descriptivo del puesto de trabajo», encuesta que forma parte del expediente de modificación de la R.P.T., se enumeran como principales actividades del puesto que se crea las de coordinación y apoyo técnico en la participación de Aragón en organizaciones europeas, así como el seguimiento de los convenios de cooperación transfronteriza.

8. El *Boletín Oficial de Aragón* número 103, de 30 de agosto de 2002, publica la modificación de la R.P.T. de la Presidencia, en la que se crea un puesto de «Asesor Técnico», cuyas características hacen referencia al desempeño de funciones propias en materia de acción exterior y cooperación transfronteriza.

De lo que se da traslado para su oportuna tramitación ante las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/02, relativa al proyecto de mejora del acceso a la localidad de Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 502/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al proyecto de mejora del acceso a la localidad de Castanesa, publicada en el BOCA núm. 256, de 19 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, doy contestación a la pregunta formulada, que consta a su vez de tres cuestiones, de forma unificada y concreta señalando lo siguiente.

En primer lugar, significar que las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso a Castanesa están financiadas por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento dentro de los Planes de Comarcalización.

El tramo ejecutado o en proyecto, de una longitud de 4300 m, no afecta a área crítica de quebrantahuesos ni a Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves, Important Bird Area ni Lugar de Interés Comunitario.

En segundo lugar, señalar que, si bien el proyecto no ha sido informado por mi Departamento, a través de la Dirección General de Medio Natural, podemos indicar con la información disponible que no se han producido ni se espera que se produzcan afecciones significativas en el medio natural.

No obstante, está siendo analizado si procede emitir informe preceptivo, y en caso afirmativo será trasladado al órgano ejecutor para que proceda a dar el correspondiente trámite, procediendo en consecuencia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/02, relativa al colegio público La Portalada, de Pastriz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 504/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a al colegio público La Portalada, de Pastriz, publicada en el BOCA núm. 256, de 19 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero. El colegio público La Portalada, de Pastriz, tenía el curso pasado un total de 6 maestros.

Segundo. Según los datos existentes a final del curso pasado sobre la matrícula del centro para el presente curso escolar, al colegio le correspondían 5 maestros.

Tercero. A la vista de la matrícula existente en el mes de septiembre, el número total de maestros que se ha asignado al centro es de 6, por lo que no se ha reducido el número de maestros del centro respecto del curso anterior.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 513/02, relativa a la denegación de matrícula en 1.º de Infantil del colegio concertado Santa Ana, de Calatayud, a seis niños por superar la ratio establecida para este curso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 513/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la denegación de matrícula en 1.º de Infantil del colegio concertado Santa Ana, de Calatayud, a seis niños por superar la ratio establecida para este curso, publicada en el BOCA núm. 257, de 25 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero. El número de alumnos por aula en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de todos los colegios de Calatayud es, a fecha de hoy, el siguiente

Centros	Unidades	Alumnos
C.P. Augusta Bilbilis	2	39
C.P. Baltasar Gracián	1	21
C.P. Francisco de Goya	2	41
C.P. Salvador Minguijón	1	18
C.P. Santa Ana	2	40

Segundo. En cuanto al aumento de la ratio en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en la localidad de Calatayud, el artículo 28 del Decreto 135/2000, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece lo siguiente: «Si por necesidades de escolarización fuera preciso adaptar las ratios a las fijadas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, las Comisiones de Escolarización lo propondrán al Director del Servicio Provincial correspondiente, quien, a su vez, lo someterá a la aprobación de los órganos centrales del Departamento. En cualquier caso, la modificación afectará a todos los centros sostenidos con fondos públicos de la zona con el fin de garantizar la escolarización equitativa evitando la concentración del alumnado en uno o varios centros».

En el caso de la localidad de Calatayud, su comisión de escolarización no ha propuesto al Servicio Provincial el aumento de la ratio en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

Tercero. Por lo que respecta a las medidas que va a adoptar el Departamento para que 6 alumnos que no han obtenido plaza en el colegio Santa Ana de Calatayud en primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil puedan escolarizarse en dicho centro, le comunico que los padres de alguno de los alumnos mencionados han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la actuación seguida en relación con la escolarización de la localidad de Calatayud, con lo que habrá que estar a lo que se resuelva en sede judicial.

En cualquier caso, hay que indicar que, aunque el nivel al que se hace referencia en esta pregunta es un nivel no obligatorio, la actuación del Departamento ha sido la de garantizar un puesto escolar gratuito para todas las solicitudes de escolarización de alumnos de 3 años, teniendo en cuenta para ello la totalidad de plazas ofertadas por los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, en cuanto a la libertad de elección de centro, alegada en la pregunta, cabe indicar que, como reiteradamente han señalado los Tribunales de Justicia (entre otras, STS de 8 de marzo de 2002), no cabe hablar de un derecho absoluto a la elección de centro docente.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 514/02, relativa al proyecto de enlace entre Arándiga y Brea de Aragón (A-1503).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 514/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa al proyecto de enlace entre Arándiga y Brea de Aragón (A-1503), publicada en el BOCA núm. 257, de 25 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con el estudio informativo referenciado en su pregunta, la situación en que se encuentra dicho estudio es la siguiente.

Actualmente, dicho estudio ha sido remitido a la Dirección General de Carreteras para proceder a su supervisión. Una vez supervisado —tarea que ocupa de dos a tres semanas—, será aprobado provisionalmente por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Una vez sea aprobado provisionalmente, se remitirá al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para que proceda a la información pública, de acuerdo a los plazos legalmente establecidos.

Una vez completado todo el proceso de información pública, todo el expediente será remitido a la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental para que, por parte del órgano ambiental, se proceda a la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 515/02, relativa al colegio público Primo de Rivera, de La Almunia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 515/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a

colegio público Primo de Rivera, de La Almunia, publicada en el BOCA núm. 257, de 25 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Una vez realizados tanto los oportunos análisis sobre la situación del colegio público Primo de Rivera, de La Almunia, para el presente curso escolar como reuniones con miembros del equipo directivo del centro, se han considerado lo siguiente:

— Mejorar la atención educativa a los alumnos de Educación Infantil, para lo que se ha dotado al centro de un maestro más de Educación Infantil.

— Proponer una organización del centro que permita una correcta atención de sus necesidades educativas con los recursos asignados.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/02, relativa a los grupos de nocturno en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pedro de Luna, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 518/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a los grupos de nocturno en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pedro de Luna, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 257, de 25 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero. La evolución de la matrícula de primer curso de Bachillerato nocturno entre los cursos 99-00 y 01-02 en el IES Pedro de Luna, de Zaragoza, ha sido la siguiente:

	Curso 99-00				Curso 00-01				Curso 01-02			
	BHCS 3 años	BHCS 2 años	BCNS 3 años	BCNS 2 años	BHSS 3 años	BHCS 2 años	BCNS 3 años	BCNS 2 años	BHCS 3 años	BHCS 2 años	BCNS 3 años	BCNS 3 años
Alumnos	19	-----	11	-----	17	-----	13	-----	26	-----	8	----

Segundo. Observada la evolución de la matrícula en Bachillerato nocturno en los institutos de la ciudad de Zaragoza en los tres últimos cursos, y teniendo en cuenta las ratios establecidas con carácter general para dicho nivel educativo, la Inspección de Zaragoza presentó una propuesta en relación con la oferta de tales enseñanzas.

Tercero. De conformidad con tal propuesta, mientras la demanda de plazas en régimen nocturno no se modifique, la previsión es que el IES Pedro de Luna, de Zaragoza, oferte el Bachillerato de humanidades y ciencias sociales, modelo B —de tres años—.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 521/02 y 522/02, relativas a la escolarización de alumnos de primer curso de educación primaria y a la escolarización de alumnos de tres años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a las Preguntas núms. 521/02 y 522/02, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativas a la escolarización de alumnos de primer curso de educación primaria y a la escolarización de alumnos de tres años, publicadas en el BOCA núm. 257, de 25 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con las Preguntas Parlamentarias 521 y 522/02, formuladas por la Diputada del GP Popular Sra. Calvo, referentes al número de alumnos por aula en 1.º de Educación Primaria y en 1.º de segundo ciclo de Educación Infantil, respectivamente, en determinadas localidades de Aragón, en el listado adjunto se remiten los datos solicitados.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

CENTRO	LOCALIDAD	1.º SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL		1.º DE PRIMARIA	
		Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos
C.P. Alto Aragón	Barbastro	2	40	2	44
C.P. La Merced	Barbastro	2	37	2	47
C.P. Pedro I	Barbastro	2	40	2	40
C.C. San Vicente de Paúl	Barbastro	1	18	1	16
C.C. San José de Calasanz	Barbastro	1	17	1	21
C.P. Alcoraz	Huesca	2	37	2	38
C.P. El Parque	Huesca	2	40	2	46
C.P. Juan XXIII	Huesca	2	38	2	48
C.P. Pedro Rubio	Huesca	4	76	3	73
C.P. Pío XII	Huesca	2	29	2	30
C.P. San Vicente	Huesca	2	36	1	24
C.P. Sancho Ramírez	Huesca	4	76	3	66
C.C. San José	Huesca	1	20	--	--
C.C. San Bernardo	Huesca	1	19	2	44
C.C. San Viator	Huesca	1	19	2	39
C.C. Santa Ana	Huesca	1	20	2	44
C.C. Santa Rosa	Huesca	2	39	2	43
C.P. Monte Oroel	Jaca	1	18	1	21
C.P. San Juan de la Peña	Jaca	3	50	2	45
C.C. Santa María	Jaca	2	39	2	43
Escuelas Pías	Jaca	1	19	1	9
C.P. Capitán Polanco	Sabiñánigo	1	16	1	17
C.P. Montecorona	Sabiñánigo	2	36	2	32

C.C. Santa Ana	Sabiñánigo	1	19	1	15
C.P. Emilio Díaz	Alcañiz	--	--	4	90
E.I. Palmireno	Alcaniz	4	75	--	--
C.C. San Valero	Alcañiz	1	18	1	24
C.C. La Inmaculada	Alcañiz	1	20	1	19
C.P. Juan Espinal	Teruel	1	8	1	16
C.P. Miguel Vallés	Teruel	1	15	1	23
C.P. Las Anejas	Teruel	3	51	3	63
C.P. La Fuenfresca	Teruel	3	64	3	66
C.P. El Ensanche	Teruel	3	66	3	75
C.C. La Purísima	Teruel	1	22	1	21

C.C. La Salle	Teruel	1	21	2	37
C.C. Las Viñas	Teruel	1	22	1	23
C.C. V. Díez	Teruel	1	19	1	24
C.P. Augusta Bilbilis	Calatayud	2	39	2	42
C.P. Baltasar Gracián	Calatayud	1	21	1	19
C.P. Francisco de Goya	Calatayud	2	41	2	40
C.P. Salvador Minguijón	Calatayud	1	18	1	10
C.C. Santa Ana	Calatayud	2	40	2	47
C.P. Alejo Lorén	Caspe	1	22	1	24
C.P. Compromiso de Caspe	Caspe	1	18	1	23
C.C. Santa Ana	Caspe	1	22	1	18
C.P. Cervantes	Ejea de los Caballeros	2	38	2	36
C.P. Ferrer y Recaj	Ejea de los Caballeros	1	13	1	16

C.P. Rector Mamés E.	Ejea de los Caballeros	2	44	2	47
C.C. Ntra. Sra. de las Mercedes	Ejea de los Caballeros	1	19	1	23
C.P. Joaquín Costa	Tarazona	1	19	2	41
C.P. Moncayo	Tarazona	2	31	1	22
C.C. Nuestra Señora del Pilar	Tarazona	1	19	1	23
C.C. Sagrada Familia	Tarazona	1	17	1	23
C.P. Alfonso I	Tauste	3	61	3	56
C.P. Actur V	Zaragoza	4	96	1	21
C.P. Ana Mayayo	Zaragoza	2	44	2	47
C.P. Andrés Manjón	Zaragoza	1	21	1	25
C.P. Antonio Beltrán	Zaragoza	1	18	1	21
C.P. Basilio Paraiso	Zaragoza	1	23	1	19
C.P. Calixto Ariño-Hilario Val	Zaragoza	2	34	2	31
C.P. Cándido Domingo	Zaragoza	2	36	2	40
C.P. César Augusto	Zaragoza	2	46	3	63
C.P. Cesáreo Alierta	Zaragoza	3	61	2	46
C.P. Ciudad de Zaragoza	Zaragoza	2	44	2	39
C.P. Cortes de Aragón	Zaragoza	3	74	5	116
C.P. de Práctic. Recarte y Ornat	Zaragoza	3	57	2	38
C.P. Doctor Azúa	Zaragoza	3	65	2	51
C.P. Domingo Miral	Zaragoza	1	10	1	18
C.P. Eliseo Godoy	Zaragoza	2	36	3	63
C.P. Emilio Moreno Calvete	Zaragoza	1	20	1	17

C.P. Eugenio López y López	Zaragoza	3	75	3	71
C.P. Fernando el Católico	Zaragoza	1	17	1	20
C.P. Gascón y Marín	Zaragoza	1	22	1	25
C.P. Gloria Arenillas	Zaragoza	1	18	1	19
C.P. José Antonio Labordeta	Zaragoza	2	40	2	48
C.P. Guillermo Doñate	Zaragoza			Mixta	1
C.P. Guillermo Fatás	Zaragoza	2	48	2	32
C.P. Hermanos Marx	Zaragoza	3	72	3	72
C.P. Hilarión Gimeno	Zaragoza	2	50	2	48
C.P. Hispanidad	Zaragoza	2	41	2	51
C.P. Jerónimo Blancas	Zaragoza	1	17	2	27
C.P. Jerónimo Zurita	Zaragoza	2	34	3	67
C.P. Joaquín Costa	Zaragoza	2	36	2	46
C.P. José Camón Aznar	Zaragoza	2	45	2	41
C.P. José María Mir	Zaragoza	2	39	2	43
C.P. Juan XXIII	Zaragoza	2	46	2	54
C.P. Julián Nieto Tapía	Zaragoza	1	19	1	21
C.P. Julián Sanz Ibáñez	Zaragoza	1	12	1	19
C.P. La Almozara	Zaragoza	3	57	3	69
C.P. La Estrella	Zaragoza	3	69	2	46
C.P. La Jota	Zaragoza	4	90	3	60
C.P. Las Fuentes	Zaragoza	3	60	3	69
C.P. Luis Vives	Zaragoza	1	8	1	14
C.P. Marcos Frechin	Zaragoza	2	38	2	35
C.P. María Moliner	Zaragoza	2	33	2	34
C.P. Miraflores	Zaragoza	3	68	3	72
C.P. Monsalud	Zaragoza	3	62	3	69
C.P. Parque Goya	Zaragoza	4	80		
C.P. Puerta Sancho	Zaragoza	3	52	3	64
C.P. Ramiro Solans	Zaragoza	1	13	1	18
C.P. Ramón Sainz de Varanda	Zaragoza	1	23	2	32
C.P. Río Ebro	Zaragoza	4	97	3	71
C.P. San Braulio	Zaragoza	2	41	3	63
C.P. San José de Calasanz	Zaragoza	1	18	1	14
C.P. Santo Domingo	Zaragoza	1	8	2	26
C.P. Tenerías	Zaragoza	1	8	1	8
C.C. Villacruz	Zaragoza	1	21	1	25

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 529/02, relativa a la autovía Cariñena-Gallur.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 529/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la autovía Cariñena-Gallur, publicada en el BOCA núm. 260, de 4 de octubre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta parlamentaria sobre el estado actual del expediente Cariñena-Gallur, hemos de informarle que actualmente se está redactando el pliego de prescripciones técnicas particulares del estudio informativo que será licitado en el último ejercicio del presente año para su redacción durante el año 2003.

Paralelamente, se está efectuando la labor previa de obtención de la cartografía de la zona en la que podría encajarse el trazado de dicha infraestructura.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 535/02, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 148/02.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 535/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm.

148/02, publicada en el BOCA núm. 260, de 4 de octubre de 2002.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta sobre el acondicionamiento de la carretera A-1411, entre Maella y Mequinenza, actualmente se está redactando el proyecto de acondicionamiento de clave A-251-Z, de la carretera A-1411, entre Maella y Fabara. Dicho acondicionamiento corresponde al tramo de la carretera A-1411 con más Intensidad Media Diaria de Tráfico. En los próximos días se procederá a la supervisión y aprobación de dicho proyecto.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 149/02, sobre la inclusión de un programa de construcción de piscinas climatizadas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 149/02, sobre la inclusión de un programa de construcción de piscinas climatizadas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 261 de 14 de octubre de 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 152/02, sobre medidas contra el mejillón cebra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2002, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 152/02, sobre medidas contra el mejillón cebra, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 267 de 29 de octubre de 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón